

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | ALERTA TEMPRANA                                        | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

## ALERTA TEMPRANA N° 005-2022

Fecha: 24 de febrero de 2022

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana                |         | Zona Rural    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                    |
|--------------|----------------------|----------------------------|---------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
|              |                      | Cabecera, Localidad o Zona | Barrios | Corregimiento | Veredas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Consejo Comunitario | Resguardo Indígena |
| Cundinamarca | Granada              |                            |         |               | San Raimundo, La Veintidos, El Hoyo, El Ramal, San José Bajo, San José, Santafé La Playita, Sabaneta Carrizal, Guasimal Santa Helena, La Planada                                                                                                                                                                                                                                    |                     |                    |
| Cundinamarca | Silvania             |                            |         |               | San José, Panamá Lomalta, Yayata Quebrada Honda, Azafranal, Subía, Noruega. Jalisco, Aguabonita, Santa Rita, La Victoria, San Luis                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                    |
| Cundinamarca | Fusagasugá           |                            |         |               | Los Robles, San Rafael, La Aguadita, Bermejál, Tierra Negra, Piamonte y Usatama. El Jordán, La Palma, Pekín, Sauces, Bethel, Mosqueral y La Venta. El Placer, Espinalito, Sardinas, La Isla, Mesitas, Palacios, Bochica, Guayabal, Batán, Guavio, Santa Lucía y El Carmen. San Antonio, Santa María, La Puerta y El Triunfo. Bosachoque, El Resguardo, Cucharal, Novillero y Viena. |                     |                    |
| Cundinamarca | Viotá                |                            |         |               | Arabia, Argelia, Argentina, Atala, Balcones, Brasil, Buena Vista, Calandaima, California, Capotes, Ceylan, Costa Rica, Florencia Florida, Glasgow, Java, Jazmín, La esperanza,                                                                                                                                                                                                      |                     |                    |

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

|              |          |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|--------------|----------|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|              |          |  |  |  | La Magdalena, la Victoria Lagunas, Liberia, Mogambo, Olivos, Palestina, palmar, Quitasol, Ruidosa, San Antonio, San Martín, San Nicolas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| Cundinamarca | Tibacuy  |  |  |  | Albania, Bateas, Calandaima, Capotes, Caracolí, Cumaca, El Cairo, San Luis Chisque, El Mango, Jericó, La Cajita, La Escuela, La Gloria, La Portada, La Vega, La Vuelta, Naranjal, Piedrancha, San Francisco, San José, San Vicente y Siberia.                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| Cundinamarca | Pasca    |  |  |  | Quebrada Honda, Colorados, Providencia; El Bobal, El Tendido, La Cajita, Corrales, Juan Viejo, Costa Rica, Quebradas, El Carmen, La Esperanza, La Argentina; Lázaró Fonte, El Tendido, Santa Teresita, Alta Gracia, El Retiro, Zaldúa, La Mesa, Bocademonte, Sabaneta, Juan XXIII, San Joaquin, El Molino, Gúchipas, El Zaque, San Pedro y San Pablo.<br>El área urbana está dividida en siete barrios los cuales son: Flandes, Centro, Bella Vista, Oriental, Villa Esperanza, El Progreso y Chapinero. |  |  |
| Cundinamarca | Arbeláez |  |  |  | El Salitre (Sectores: la Victoria y la Dorada). Hato Viejo (Sectores El cuartel, Vergel, Sabaneta y Cartago). San Antonio (Sectores: El Arenal, El cucharo, El Alto de la Cruz, La lajita) San José. (Sector El tabor). San Luis (Sectores: La Honda, la cuchilla, Berlín).                                                                                                                                                                                                                              |  |  |

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

|              |              |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|--------------|--------------|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|              |              |  |  |  | San Miguel (Sectores: Miguel Bajo, El recuerdo).<br>San Patricio (Sectores: EL Triunfo y el Banqueo).<br>San Roque (Sectores: Los Ríos, El sámamo y la Mesa del Medio)<br>Santa Bárbara.<br>(Sectores La Arabia, Zaragoza, La Hoya, Casa Blanca, San Rafael)<br>Santa Rosa (Sectores: Alto de la Honda, Versailles).<br>Caserío Tiscince: Una pequeña agrupación de casas ubicado entre la vereda de San Patricio y Hato Viejo la cual no constituyen una vereda. |  |  |
| Cundinamarca | Pandi        |  |  |  | Buenos Aires, Caracol, El Caucho, El Guarumo, Guacanongo Alto, Guacanongo Bajo, La Loma, Mercadillo, Sabanalarga, San Miguel, Santa Helena Alta, Santa Helena Baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| Cundinamarca | San Bernardo |  |  |  | Portones, San Antonio, San Francisco, El Carmen, La Despensa, San Miguel, Quecos, Alejandría, Agua Negra, Aguamarilla, Pirineos, Los Andes, Laurel Bajo, Laurel Alto, El Dorado, La Graciela, El Pilar, Tulcán, Honduras, Diamante, Santa Rita, Santa Marta y Las Vegas                                                                                                                                                                                           |  |  |
| Cundinamarca | Venecia      |  |  |  | La Reforma, San Cristóbal, Agua Dulce, Sabaneta Baja y Sabaneta Alta, Aposentos Doa, El diamante, La chorrera, Palmar bajo, medio y alto, Sagrado Corazón, Quebrada Grande, Las Mercedes, San Antonio.                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

|              |             |              |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|--------------|-------------|--------------|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Cundinamarca | Cabrera     |              |  |  | Santa Lucía, hoyerías, Santa Rita, Paquiló, Santa Marta, Núñez, Quebrada Negra, Peñas Blancas, Pueblo viejo, San Isidro, Alto Ariari, Bajo Ariari, La Playa, La cascada, Canadá, Las Águilas                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| Cundinamarca | Bogotá D.C. | Localidad 20 |  |  | San Juan de Sumapaz, La Unión, Chorreras, Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, El Toldo, Santo Domingo, Lagunitas, Nueva Granada                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| Tolima       | Icononzo    |              |  |  | Alto de Icononzo, Balconitos, Basconta, Boqueron, Buenos Aires, Cafrería, Canada - Escocia, Cuba, Chaparro, Dos Quebradas, El Mesón, El Páramo, El Santuario, El Triunfo, Guamitos, Hoya Grande, La Esperanza, La Fila, La Georgina, La Laja, La Maravilla, Montecristo, Mundo Nuevo, Paramitos, Parroquia Vieja, Patecuinde, La Florida, el recreo, Piedecuesta, Portachuelo, San José de Guatimbol, Yopal. |  |  |

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                          |                      |                                     |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Indígenas                      | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Afrocolombianos | <input type="checkbox"/> | Otra población civil | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sexo                           | Femenino: 131.578<br>Masculino: 134.062<br>Total: 265.640                                                                                                                                                                                                                                                                          |                 | Cantidad aproximada      |                      |                                     |
| Grupos sociales vulnerables    | Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes -NNAJ, líderes y lideresas sociales y comunales, personas socialmente estigmatizadas, Población en Proceso de Reincorporación-PER, Personas en condición de movilidad humana, funcionarios públicos.                                                                                           |                 |                          |                      |                                     |
| Condición social y/o actividad | Campesinos, excombatientes, gestores de paz, presidentes y miembros Juntas de Acción Comunal, comerciantes, miembros mesas municipales de víctimas, defensores DD.HH, activistas ambientales, consumidores y expendedores de narcóticos, migrantes internacionales, miembros de la FF.PP, funcionarios de alcaldías y personerías. |                 |                          |                      |                                     |

**IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO:**

La provincia de Sumapaz está compuesta por 10 municipios del departamento de Cundinamarca, los cuales presentan una conurbación con la provincia del Tequendama (Cundinamarca), la localidad 20 (Bogotá D.C.) y los departamentos de Huila y Tolima. A esta provincia la compone una población de 247.684 habitantes, de los cuales 153.324 habitan en cabeceras municipales y 94.360 en la ruralidad del territorio. Es necesario señalar que el municipio de Fusagasugá aporta el 77,7% de la población total de la provincia, siendo este municipio el único donde la población rural no es mayor la población urbana (ver cuadro 1), convirtiendo a la provincia en un territorio mayoritariamente rural.

Por otra parte, el municipio de Viotá pertenece a la provincia del Tequendama (Cundinamarca), tiene una población de 13.304, de los cuales el 34% es población rural; asimismo, el municipio de Icononzo (Tolima) cuenta con una población de 10.500 habitantes, de los cuales el 67% (7.035) residen en la cabecera municipal y el 33% (3.465) en la ruralidad del municipio. Finalmente, la localidad 20 de Bogotá, la cual representa el 70% del área total de la ciudad<sup>1</sup>, está compuesta por 7.457 habitantes, de los cuales el 100% corresponden a población rural.

<sup>1</sup> <https://www.idiger.gov.co/documents/220605/329657/Identificaci%C3%B3n+y+Priorizaci%C3%B3n.pdf/c0c0d444-dcce-4c14-9f06-a40e0f9f7777>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Cuadro 1: Población del área advertida

|                     | Urbana  | Rural  | Total   | % Rural |
|---------------------|---------|--------|---------|---------|
| <b>Granada</b>      | 2.263   | 7.365  | 9.628   | 76      |
| <b>Silvania</b>     | 6.360   | 15.723 | 22.083  | 71      |
| <b>Fusagasugá</b>   | 119.194 | 28.437 | 147.631 | 19      |
| <b>Viotá</b>        | 8.840   | 4.464  | 13.304  | 34      |
| <b>Tibacuy</b>      | 541     | 4.286  | 4827    | 89      |
| <b>Pasca</b>        | 2.971   | 9.698  | 12.669  | 77      |
| <b>Arbelaez</b>     | 5.517   | 6.962  | 12479   | 56      |
| <b>Pandi</b>        | 1.085   | 4.659  | 5.744   | 81      |
| <b>San Bernardo</b> | 4.328   | 6.506  | 10834   | 60      |
| <b>Venecia</b>      | 1.176   | 2.921  | 4097    | 71      |
| <b>Cabrera</b>      | 1.049   | 3.339  | 4388    | 76      |
| <b>Icononzo</b>     | 7.035   | 3.465  | 10500   | 33      |
| <b>Total</b>        | 160.359 | 97.825 | 258.184 | 38      |

Fuente: Construcción Defensoría del Pueblo, cifras DANE.

La población del área en advertencia está compuesta en su mayoría por campesinos, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales, comunales, agrarios y ambientales, así como población en proceso de reincorporación, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

### CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El proceso de desmovilización y reincorporación de las FARC, iniciado tras la culminación de los Diálogos de Paz de la Habana (Cuba), ha generado un vacío de poder en los territorios antes controlados por este grupo armado ilegal, revelando un reacomodamiento de las dinámicas y estructuras criminales, quienes atraídas por el control de las economías ilegales y el dominio de un corredor estratégicos que conecta al Distrito Capital con el suroccidente del país, han retomado acciones que amenazan la tranquilidad, integridad, vida y derechos fundamentales de la población.

La región del Sumapaz ha sido un bastión histórico de la acción colectiva y la lucha agraria debido a un arraigo ideológico, político y cultural; razón por la cual representa un papel preponderante en términos de reincorporación a la vida civil, económica y política de excombatientes de las FARC. Dicha dinámica, ha impulsado el interés de grupos posdesmovilización de las AUC de socavar el proceso de reincorporación, a través de la imposición de patrones de comportamiento, y la generación de terror en la población civil.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

A su vez, la presencia de grupos sucesores del paramilitarismo como las AGC y los Paisas, quienes tiene posicionamiento en el municipio colindante de Soacha<sup>2</sup>, representan un factor de riesgo para los habitantes de la provincia del Sumapaz, pues esta se convierte en un territorio estratégico que despierta intereses de control, tanto territorial como económico.

De la misma manera, y mediante el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, ha sido corroborada la presencia e incursiones de las disidencias de las FARC, tanto de la “nueva marquetalia” como de las facciones de alias “Gentil Duarte”. Al respecto, y como ha sido descrito por diferentes fuentes comunitarias, existe un particular interés de ambas estructuras por recuperar corredores, predios, negocios legales y rentas criminales de un territorio históricamente dominado y sobre todo necesario, para conectar una retaguardia guerrillera con la capital del país.

Si bien se niega la presencia de grupos armados al margen de la ley, advocating los recientes procesos de desmovilización tanto de las AUC como de las FARC, lo cierto es que el prontuario de violencia anteriormente utilizado por estos grupos ha sido evidenciado reiteradamente en el territorio, generando graves vulneraciones sobre los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad personal de la población civil.

En este sentido, se advierte la presencia de grupos sucesores del paramilitarismo como “Águilas Negras Bloque Capital / Bloque Sumapaz, los Paisas y las AGC”; así como la presencia de estructuras provenientes de las extintas FARC, utilizando el nombre del “Frente 51” que históricamente ha controlado el territorio en mención y recientemente la incursión del “Frente 10” al cual se le adjudican atentados en el municipio de Soacha y quema de buses en la provincia del Sumapaz.

Finalmente, resultan inquietantes para esta Entidad, las esporádicas “incursiones” de presuntos integrantes del Ejército de Liberación Nacional -ELN, quienes han manifestado un interés en cuanto al posicionamiento de estructuras en Cundinamarca y el Sumapaz. Resultan aún más preocupantes las banderas y marcas o grafitis alusivos a la presencia de este grupo en diferentes municipios de la provincia.

Las diferentes estructuras que realizan presencia en el territorio han sido atraídas por la particular topografía que reviste el terreno, pues permite una especial articulación entre las regiones del Ariari y los Parques Naturales Nacionales de Los Picachos, Tinigua y La Playa. En este sentido, la provincia se constituye en sí como un corredor natural estratégico, que conecta la capital con el suroccidente del país, región que antes se convirtió en una retaguardia fundamental para la desmovilizada guerrilla; razón por la cual se ha percibido un incremento de los cultivos ilícitos y con ello, una fuente de financiación que debe ser procesada, transportada y remitida a diferentes partes del país e incluso el exterior, factor que resalta la importancia de este corredor.

Al respecto, cabe señalar que mediante la Séptima Conferencia de las FARC en mayo de 1982, se otorgó un carácter protagónico a los territorios asentados en la cordillera

<sup>2</sup> Para más información consultar la Alerta Temprana 039-20

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

oriental, con el fin de crear condiciones propicias para la toma del poder en el Distrito Capital. En este sentido, se denominó este territorio como Centro Principal de Despliegue Estratégico (CDE) y se planteó que para 1992 se cercaría a la Capital para obtener la victoria militar. El planteamiento de este objetivo requirió grandes esfuerzos en materia de reclutamiento, así como la obtención de recursos económicos y militares para la conformación de nuevas estructuras y la generación de un verdadero arraigo en la sociedad.

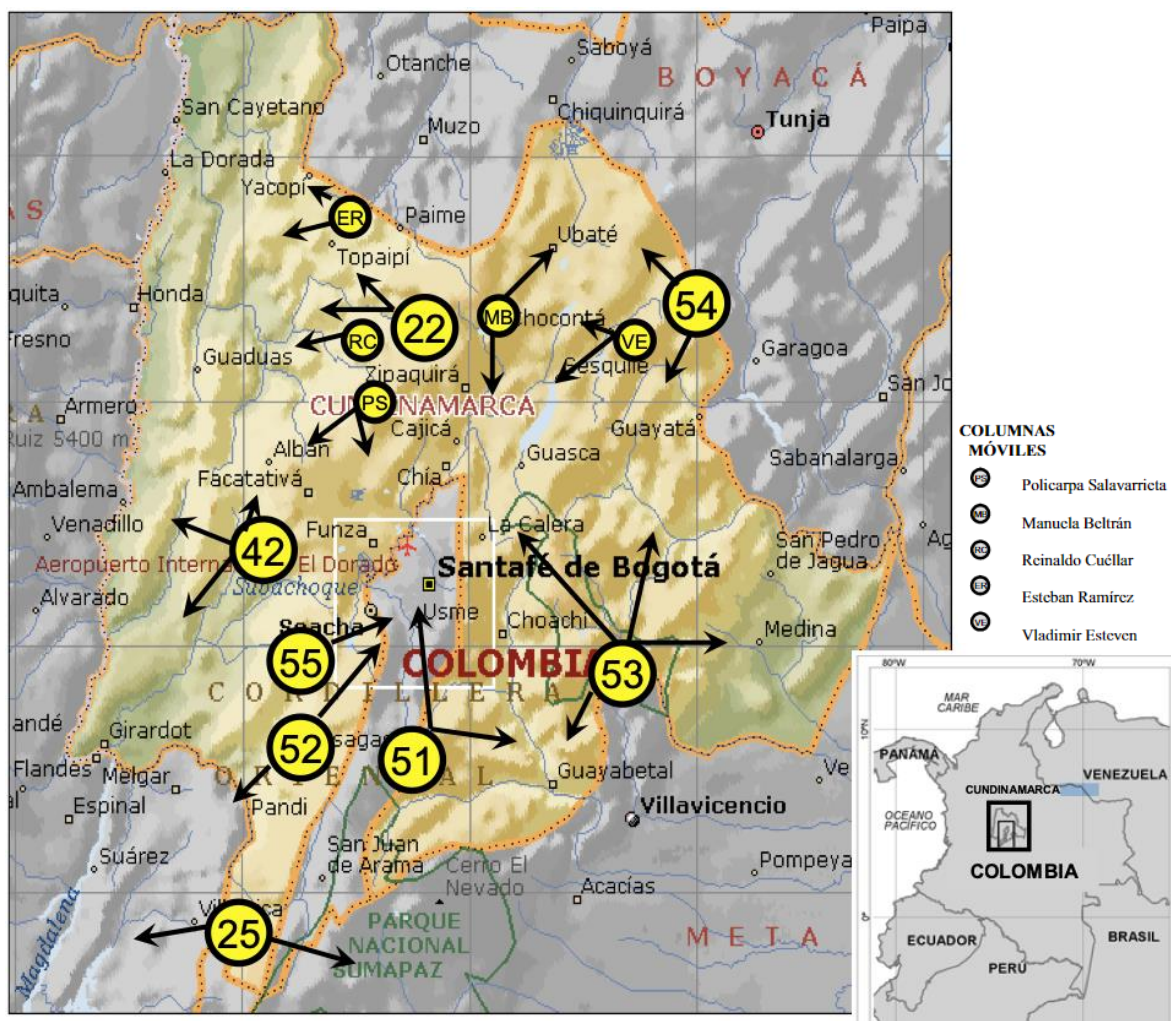
A partir de esta conferencia, una de las principales labores del pie de fuerza guerrillero era la conformación de “núcleos de solidaridad” clandestinos, compuestos por compañeros poco conocidos, que no ejercerían la militancia normal, sino exclusivamente labores de apoyo y difusión ideológica. Como es referido por Verdad Abierta en “Las Conferencias de la Expansión 1982-1993” en materia política, la consigna refería a la creación de sindicatos agrarios para el perfeccionamiento de la terminología y la difusión del discurso revolucionario. Es mediante estas directrices, y los históricos antecedentes de lucha agraria en el Sumapaz, que la provincia cobra un valor protagónico para el reclutamiento tanto militar, como ideológico.

Para finales de la década de los años 90, y tras el bombardeo de los campamentos del Estado Mayor del Bloque Oriental (EMBO) de Casa Verde, ubicados en Uribe (Meta), las FARC desdoblaron su operación desde el oriente del país mediante la conformación de nuevos frentes. Tales estructuras tuvieron un eje de operación que abarcó municipios como Venecia, Cabrera, Pasca, San Bernardo, Arbeláez y Fusagasugá, estableciendo un importante corredor a través de la cordillera oriental con Bogotá como centro y los municipios aledaños del Sumapaz como cerco al Distrito Capital.

De esta manera, y como es descrito por el Centro Nacional de Memoria Histórica en su informe *Tomas y Ataques Guerrilleros 1965- 2013*; la región del Sumapaz, específicamente su población, fue blanco de ataques, tomas armadas, hostigamientos y asesinatos, que entre 1986 y 2001 representaron 154 acciones armadas, incluyendo dos asaltos a poblaciones (Arbeláez y San Bernardo 2001); 17 emboscadas; 14 ataques con objetivos económicos distintos al secuestro, 24 hostigamientos y cinco ataques a instalaciones militares y de policía.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |



Dispositivo de frentes y columnas móviles alrededor de Bogotá durante la segunda mitad de la década de los 90. Tomado de: *Los Grupos Paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997-2005*; Pérez, Bernardo, Torres, Iván

No obstante, los primeros años de la década del 2000 constituyeron un importante punto de inflexión para las FARC, pues si bien fue el período en el que obtuvieron un importante crecimiento de frentes, columnas, compañías móviles y un aumento de su capacidad militar; paradójicamente también fue una coyuntura que marcó su declive, luego de la ruptura de los diálogos del Caguán, el despliegue de operaciones del Estado para retomar el control militar sobre la zona de distensión (Fundación Ideas para la Paz, 2015) y el posicionamiento de estructuras paramilitares.

Como se puede evidenciar, la Región del Sumapaz ha sido permeada a través de los años por el conflicto armado, impactando de diferentes maneras a la población que la compone y marcando cicatrices colectivas que continúan afectando el tejido social; evidenciando serias representaciones de violencia por prejuicios frente a diversas representaciones políticas y sociales que se presentan. A su vez, el Informe de Riesgo 039-17 advirtió sobre el posicionamiento de grupos armados sucesores del paramilitarismo, disidencias de las

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

FARC-EP y el ELN, quienes atraídos por la ventaja logística y militar que les provee la provincia, han acentuado sus operaciones en este corredor natural.

Conforme al escenario de riesgo descrito anteriormente, la Defensoría del Pueblo advierte la probable ocurrencia de violaciones masivas a los derechos fundamentales de la población que habita la región del Sumapaz, por el posicionamiento de grupos armados organizados residuales -GAOR y grupos de delincuencia organizada -GDO, quienes interesados en el control de las rentas criminales y los corredores históricos de movilidad, han reciclado el repertorio de violencia de la década de los 90, reviviendo prácticas como la emisión de panfletos, la imposición de horarios y pautas de conducta, la difusión de amenazas, el cobro de extorsiones, el desplazamiento forzado e, incluso, acciones criminales como asesinatos y/o masacres.

Por ello, se considera de especial atención la población que comprende a niñas, niños, adolescentes, jóvenes -NNAJ-, líderes y lideresas sociales y comunales, personas socialmente estigmatizadas, población en proceso de reincorporación-PER, personas en condición de movilidad humana y funcionarios públicos, pues se constituyen como poblaciones de especial interés y afectación por parte de las estructuras armadas que estarían incursionando en el territorio.

## 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

☒

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Autodefensas Gaitanistas de Colombia,  
Disidencias FARC-EP, ELN.

## VALORACIÓN DEL RIESGO

### 1. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

La región de Sumapaz se ubica sobre una de las zonas más altas y montañosas de la Cordillera Oriental. Es una zona de grandes extensiones de bosques y páramos, uno de los cuales, el de Sumapaz, es el más grande del mundo y uno de los parques naturales más importantes de Colombia. Casi todos los territorios advertidos colindan con el páramo, y gran parte de su actividad económica —sea agropecuaria, ecológica o turística— depende de éste en mayor o menor medida<sup>3</sup>. La provincia de Sumapaz, localizada en el costado sur de Cundinamarca, representa el 8% del área total del departamento, y es la sexta provincia en extensión territorial con 1.808 km<sup>2</sup> <sup>4</sup>.

Por su lado, la localidad de Sumapaz (Bogotá D.C.) tiene una extensión de 78.096,9 hectáreas, de las cuales la totalidad es de suelo rural. No posee suelo urbano ni de

<sup>3</sup> <https://villegaseditores.com/cundinamarca-corazon-de-colombia-provincia-de-sumapaz>

<sup>4</sup> [https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234\\_caracteriz\\_empresarial\\_sumapaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2890/6234_caracteriz_empresarial_sumapaz.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

expansión. La colonización histórica de las dos (2) cuencas preponderantes en la región (Río Blanco y Río Sumapaz) determinó a su vez su organización social. Fue creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1986, los límites político-administrativos de la localidad son: por el Norte, limita con la localidad Usme del Distrito Capital de Bogotá; por el Oriente, limita con los municipios Une y Gutiérrez del departamento de Cundinamarca, y con los municipios de Cubarral y Guamal del departamento del Meta; por el Sur, limita con el municipio Colombia del departamento del Huila y con el municipio La Uribe del departamento del Meta; por el Occidente, limita con los municipios Pasca, Arbeláez, San Bernardo y Cabrera, todos estos del departamento de Cundinamarca.

Finalmente, el municipio de Icononzo se encuentra situado al oriente del departamento del Tolima y forma parte de la subregión del Sumapaz, colindando por el norte con los municipios de Fusagasugá y Pandi (Cundinamarca), por el sur y el occidente con Villarrica, Cunday y Melgar (Tolima), y por el oriente con Venecia y Cabrera (Cundinamarca). El territorio cuenta con una extensión de 232 km y una población aproximada de 10.500 habitantes.

El área anteriormente delimitada, la cual conforma para efectos de esta Alerta Temprana la región del Sumapaz, es atravesada por la cordillera oriental y la convierte en un corredor natural que articula el sur y el oriente del país, pasando por su capital Bogotá. La vasta ruralidad que compone la cordillera, así como la conformación de zonas protegidas y parques nacionales, han contribuido a la utilización del páramo como ruta de movilidad por parte de agrupaciones ilegales, quienes le han otorgado un valor geoestratégico por las ventajas logísticas y militares que ofrece esta ruta de difícil acceso para las autoridades.

Adicionalmente, y como es referido en el IR 039-17, la región se ha constituido como un ejemplo para la acción colectiva después de acumular un legado de movilizaciones y luchas agrarias, emprendidas desde los años 20 a través del Partido Agrario Nacional y el Partido Comunista; mediante los cuales la población reclamaba, y reclama actualmente, el acceso digno y equitativo de la tierra y la defensa del medio ambiente. De la misma manera, se hace necesario señalar que la zona, así como sus habitantes, hace más de 50 años presenciaron y receptaron los primeros grupos poblacionales en ser desplazados de Icononzo y Villarrica (Tolima), como consecuencia de la lucha que libraba el Gobierno contra las Autodefensas Campesinas de Juan de la Cruz Varela.

Mediante la expedición del Decreto 1110 de 1928, a través del cual se estableció al territorio del Sumapaz<sup>5</sup> como zona de colonización, se impulsó la privatización de extensas hectáreas de tierra para el cultivo y la ganadería, acto que terminó favoreciendo a los grandes terratenientes y latifundistas, hecho que generó un contundente rechazo por parte de la población de la región y dio inicio a un proceso de organización campesina, ocasionando, través de los años, un arraigo social y cultural sobre la apropiación del territorio.

<sup>5</sup> <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewdocument.asp?id=1225682>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Bajo el liderazgo de Erasmo Valencia fue creada la “Sociedad Agrícola de la Colonia de Sumapaz”, hecho que motivó la aparición de liderazgos agrícolas, sociales y comunales, los cuales culminaron en movimientos políticos campesinos. De esta manera, se destaca el liderazgo de Juan de la Cruz Varela, quien luego de la muerte de Valencia ocupó un alto cargo en el movimiento agrario del Sumapaz, y organizó grupos de autodefensa campesina para la realización de una reivindicación agraria; hito que ha moldeado la identidad comunitaria de la región hasta la actualidad.

La lucha de las autodefensas campesinas se originó en el colindante departamento del Tolima, en las zonas de El Palmar, Villarrica e Icononzo; región que ha tenido una influencia importante y directa sobre la región del Sumapaz.

La reivindicación agraria mediante las armas presentó un escalamiento de acciones bélicas cuyo pico se acentuó en 1952, cuando las tropas guerrilleras atacaron el puesto militar La Concepción y se cometió la masacre que culminó con la muerte de 200 personas entre miembros de la Fuerza Pública y civiles<sup>6</sup>; y en 1955 con el bombardeo con 50 bombas de napalm en Villarrica, el cual produjo grandes movilizaciones de campesinos y guerrilleros hacia las partes altas del páramo, acto que se reconoce como la gestación de lo que una década más tarde se convertiría en la guerrilla de las FARC.

## 2. ANTECEDENTES DEL CONFLICTO ARMADO

### 2.1. Posicionamiento de las FARC

Para la década de los 80 y tras la realización de la VII conferencia de las FARC, ésta guerrilla otorga una máxima relevancia a los territorios de la cordillera oriental, con el objetivo de realizar un cerco a la capital y de esta manera generar las condiciones necesarias para la toma del poder. Una década después, y luego del bombardeo al Estado Mayor del Bloque Oriental, ubicados en Casa Verde, Meta, las FARC desdoblaron su operación desde el oriente del país y realizaron un fuerte posicionamiento en la provincia, aprovechando las afiliaciones políticos, sociales e históricos con la población campesina.

La década de los 90 representó un punto de crecimiento tanto económico como militar y político para la guerrilla de las FARC, en consecuencia, los habitantes de la región tuvieron que sobrevivir a un incremento en el repertorio de violencia que incluyó el alza en las extorsiones, secuestros, desplazamientos forzados y atentados en contra de la infraestructura pública y de las Fuerzas Militares, entre otros.

De esta manera, se intensifican las operaciones de los Frentes 22, 25, 51, 52, 53, 55 y 42 en la región del Sumapaz, demostrando la importancia estratégica, económica, política y militar que representa el territorio para las FARC, en donde operaron activamente 06 de los 08 frentes posicionados en Cundinamarca. Ejemplo de lo anterior, el intento por el frente 42 de tomarse la cabecera del municipio de Silvania en 1995, el ataque de este frente a las estaciones de Policía de Viotá y Jerusalén en 1996; el apoyo a los frentes 52 y 55 en la incursión armada en el municipio de Cabrera en 1997; y la toma armada del

<sup>6</sup> Tomas y Ataques Guerrilleros 1965-2013, informe del Centro Nacional de Memoria Histórica,



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

municipio de Arbeláez, cuando 60 hombres atacaron con cilindros de gas y granadas las instalaciones del Comando de Policía, la Casa de la Cultura y las instalaciones de Bancafé<sup>7</sup>.

De la misma manera, y mediante el establecimiento de la zona desmilitarizada del Caguán, la cual abarcaba los departamentos del Meta y Caquetá, la región del Sumapaz se consolida como un corredor para el transporte de suministros, armamento, personal y víctimas de secuestros perpetrados en la capital que eran llevados hasta su zona de retaguardia en el Caguán. En este sentido, los secuestros en el suroccidente de Cundinamarca se duplicaron entre el año 1998 y 2000, pasando de 27 secuestros a 61 en este periodo de tiempo, siendo Fusagasugá y Silvania los municipios mayoritariamente afectados<sup>8</sup>.

Por su parte, el frente 22 fue responsable de varias incursiones y 03 tomas del municipio de Viotá (Cundinamarca), entre 1991 y 1998; de la misma manera, y bajo el mando de Bernardo Mosquera Machado, conocido con el alias de “El Negro Antonio” comandante del frente 42, se dio el reclutamiento de niños para engrosar las filas guerrilleras, en concordancia con las directrices de la VII y VIII conferencia. Conforme a lo anterior, existen más de 60 casos denunciados sobre desapariciones forzadas y reclutamiento, de los cuales las evidencias apuntan a que son combatientes o excombatientes adultos o fueron dados de baja en combate<sup>9</sup>.

La respuesta del Estado colombiano fue el incremento del pie de Fuerza Pública en la zona y el desarrollo de operaciones especiales por parte del Ejército Nacional, las cuales produjeron como resultado las bajas de importantes mandos de esta guerrilla, las capturas y desmovilizaciones de guerrilleros, la neutralización de acciones terroristas y el desmonte de sus planes ofensivos, por lo que se vieron obligadas a replegarse hacia otros territorios.

Es así como en enero de 2009, las FARC-EP activan planes para recuperar nuevamente el suroriente de Cundinamarca, los cuales fueron descubiertos por la acción del Ejército Nacional a través de capturas que permitieron tener acceso a información que develaría parte de la estrategia de guerra hasta el 2012, en lo que se ha conocido como “Plan Renacer de las masas”; prueba de ello ha sido la “Operación Dinastía” desarrollada en el Sumapaz por el Ejército Nacional, y en donde fue muerto alias “El Negro Arturo” (Frente 51), hecho que permitió conocer las órdenes del Secretariado de las FARC en sus intenciones de recuperar a cualquier precio los seis corredores de movilidad considerados estratégicos, entre ellos, el de Sumapaz-Bogotá.

La estrategia emprendida a partir de la VIII y IX conferencia, conllevó a una expansión del movimiento militar de una manera desmedida, sin que fuera directamente proporcional con su crecimiento político, hecho que conllevó, junto a los ataques indiscriminados en contra de la población, a una ruptura entre el campesinado y las masas sociales con esta guerrilla, detonando junto con la ruptura de los diálogos del Caguán, el debilitamiento de su hegemonía en el territorio; adicionalmente, facilitó la incursión de movimientos sociales, políticos y militares asociados al paramilitarismo.

<sup>8</sup> Los Grupos Paramilitares en Cundinamarca y Bogotá 1997-2005; Pérez, Bernardo, Torres, Iván

<sup>9</sup> <https://verdadabierta.com/los-ninos-perdidos-de-viota/>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Si bien las FARC-EP utilizaron la región como corredor de movilidad para logística y abastecimiento entre el casco urbano de Bogotá y la cordillera oriental en los departamentos de Meta y Huila, desde la firma del Acuerdo de Punto Final con esta guerrilla, el 26 de septiembre de 2016 hasta el año 2020, ni las comunidades habían denunciado presencia de Actores Armados no Estatales parte del Conflicto, ni de otras estructuras armadas; tampoco las Autoridades registraban presencia de Grupos Armados Ilegales - GAI.

## 2.2 Paramilitarismo en Sumapaz

Conforme a lo anterior, y como es reportado por la Defensoría del Pueblo en su IR 039-17, a finales de la década de 1990 - 1999 y en los primeros años de 2000 - 2009, se presenta un incremento en los secuestros extorsivos por parte del Frente Campesino del Sumapaz de las AUC, el cual era respaldado por el Bloque Centauros y tenía la intención de obstruir el corredor de movilidad de la guerrilla “a fin de convertir el conjunto de la provincia en un escenario de guerra con la pretensión de contrarrestar el accionar de la insurgencia”<sup>10</sup> acciones que no solo contemplaban una arremetida militar en contra de las estructuras de las FARC, sino en contra de los habitantes, servidores públicos, comerciantes y campesinos señalados de ser simpatizantes de grupos insurgentes.

En 2003, el SAT evidenció cómo paramilitares locales, presuntamente respaldados por el Bloque Centauros de las AUC, desde municipios como Medina y Paratebueno, arremetieron contra las distintas formas de organización comunitaria, a quienes consideraron “cajas de resonancia” de las FARC en sus intereses de consolidación de poder local y el establecimiento de nichos insurgentes en el Distrito Capital.

La implementación de la mencionada estrategia representó una afectación específica para funcionarios públicos, quienes se convirtieron en objetivos estratégicos al tener la región un histórico legado de luchas agrarias y caudillos liberales. Evidencia de lo anterior, en el municipio de Cabrera para finales del año 2000, se profirieron amenazas en contra del alcalde, personero y aproximadamente treinta dirigentes políticos y sociales, a quienes instaban a salir del municipio tras señalarlos como “traidores de la patria y colaboradores de las guerrillas” so pena de ser declarados “objetivo militar”. Similarmente, en Fusagasugá las autodefensas realizaron amenazas en contra de alcaldes, concejales, líderes sindicales y sociales, campesinos y otros pobladores<sup>11</sup>.

El asesinato de Ana Cornelia Varela, secretaria de gobierno del municipio de Cabrera por parte de dos miembros del frente Sumapaz del Bloque Centauros en el 2003, representó un acto simbólico, pues la víctima era la hija de Juan de la Cruz Varela, un símbolo de lucha campesina y agraria. Luego del homicidio, paramilitares demarcan su actuación inscribiendo en el busto del líder agrario frases como “Teman ya llegaron las AUC”, “Las AUC le mataron su hija”, “AUC unidas de Colombia”, “guerrilla HP”, “Ustedes son guerrillos y los tenemos en la mira” (Rivera, 2010).

<sup>10</sup> (Defensoría del Pueblo – SAT, 2002)

<sup>11</sup> (Observatorio Programa Presidencial DDHH, 2002)

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Para el año 2005, el SAT advirtió cómo el Bloque Sumapaz de las AUC en medio de sus enfrentamientos con los Frentes 51, 55 y 42 de las FARC y las Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), generó importantes saldos de víctimas civiles. Paulatinamente, las AUC fueron copando territorios bajo el control de las FARC, estableciéndose en sus zonas rurales (como las veredas Subia y Panamá) y urbanas, donde perpetraron homicidios y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, entre otras graves violaciones (Defensoría del Pueblo - SAT, 2005).

El fuerte posicionamiento de las FARC en el Sumapaz representó un avivamiento de afiliaciones ideológicas y políticas en la comunidad, pero también de resentimientos, venganzas y miedos que permitieron la llegada y posicionamiento de grupos paramilitares, especialmente en los municipios de Fusagasugá, Pasca y Arbeláez. Al respecto, vale la pena señalar que los habitantes de la región quedaron atrapados en medio de una pugna territorial, ideológica y militar, en la cual, dependiendo del grupo armado ilegal predominante en el municipio o área, debían someterse a las diferentes pautas y normas de conducta, las cuales debían ser cumplidas bajo amenaza de muerte.

De esta manera, la población de los municipios comprendidos en esta alerta no solo se vio afectada por la incursión de distintos actores armados que pretendían imponer su ideología política y militar, sino también de una fuerte respuesta estatal que significó la instalación del Batallón de Alta Montaña en el municipio de Cabrera y el aumento de operaciones militares en la zona, hecho que sin duda incrementó las victimizaciones en contra de campesinos, quienes narran haber sufrido robos, quemas de propiedad, abigeato, desplazamiento, desaparición forzada y torturas por parte del Ejército al no realizar una clara diferenciación entre la población civil y la combatiente, en ocasiones, producto de la estigmatización que les ha otorgado su histórica lucha agraria.

Si bien la década de los 90 estuvo representada por el incremento en la presencia, posicionamiento y actuaciones de las FARC en el corredor que conecta el Sumapaz con el Distrito Capital, lo que implicó un incremento exponencial en el reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de actuaciones para la consecución de recursos monetarios imprescindibles para el sostenimiento y crecimiento general de la guerrilla; la década del 2.000 significó la retoma del poder por parte del estado mediante sus Fuerzas Militares, pero dejando de un lado la provisión de institucionalidad, hecho que repercutió negativamente en la vida, cultura y cotidianidad de los habitantes de la provincia, quienes fueron testigos del recrudecimiento en los combates, ráfagas de fusil, minas anti personas e intimidaciones por parte de los distintos actores armados presentes en la zona.

La implementación de campañas como “Plan Patriota” y operaciones como “Aniquilador II” y “Libertad I”, irrumpieron los ejes de movilidad de las FARC y marcaron el declive del plan para cercar a Bogotá y tomar el poder, lo que implicó un repliegue de los frentes hacia el Huila, Meta y Tolima. A su vez, esto evidenció el impedimento por parte de esta guerrilla de consolidar una influencia directa sobre los gobiernos locales y las comunidades.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Como se puede evidenciar, la población del Sumapaz ha sido y continúa siendo afectada por las dinámicas de la guerra y las economías ilegales. A pesar de su fuerte arraigo cultural y el mantenimiento de importantes tejidos sociales a lo largo de la historia, aún se presenta la legitimación de la violencia directa, la violencia por prejuicios y la resolución de justicia por mano propia, en razón a los profundos desequilibrios, discriminaciones, exclusiones e inequidades a los cuales ha sido expuesta esta población compuesta en su mayoría por sujetos de especial protección como campesinos, víctimas del conflicto armado, líderes sociales, comunales, agrarios y ambientales, así como población en proceso de reincorporación, entre otros.

La estigmatización que ha dado cabida a la violencia por prejuicios en contra de los habitantes de la región, radica en diversos factores históricos como la asociación indebida del campesinado con la guerrilla, los movimientos de izquierda y el desafío hacia el *statu quo*.

Finalmente, cabe resaltar que la extensa presencia y dominancia de grupos armados en la zona, sumados a una debilitada presencia institucional a lo largo de los años, generó un escenario en donde las pautas de conducta y comportamiento eran dictaminados por el grupo hegemónico en cada territorio (municipio o vereda), por ello, y como lo han descrito los habitantes, se percibía una justicia de facto que garantizaba el control de la criminalidad, la resolución de conflictos vecinales, y la garantía y preservación del medio ambiente.

Sin embargo, el vacío de poder que dejó la desmovilización, ha generado la sensación de desgobierno, la cual, sumada a la falta de resolución de justicia, ha generado que algunos habitantes quieran recurrir a personas en proceso de reincorporación, quienes anteriormente tuvieron mando o fueron comandantes, para que resuelvan la situación como anteriormente lo hacían; perjudicando el proceso de reinserción de los reincorporados y ambientando la llegada de grupos armados que puedan cumplir la labor.

### **2.3 La evolución del conflicto**

A lo largo de la historia, Colombia se ha visto inmersa en un conflicto de carácter híbrido, el cual utiliza métodos y medios simétricos de combate como el control territorial y el uso de armamento convencional, así como medios asimétricos de guerra como el terrorismo, el uso artefactos explosivos improvisados -AEI y la guerra de guerrillas, entre otros.

Las tácticas irregulares son aquellas prácticas en el combate que no están dentro de los lineamientos comunes de la guerra y que buscan evitar una confrontación directa, con el fin de solventar una desventaja estructural frente a un enemigo más poderoso en capacidades bélicas, normalmente es usado por grupos subnacionales que se enfrentan a un estado o un ejército más poderoso y este último se tiene que adaptar a esta forma de lucha (Cabrerizo Calatrava, 2002).



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Conforme a lo anterior, y como ha sido descrito por Hoffman<sup>12</sup>, se puede evidenciar una clara y constante mutación de los actores armados del conflicto colombiano, quienes se han adaptado al ambiente, la tecnología, las capacidades propias y del enemigo, resultando en una modificación de la forma de lucha. De esta manera, las guerrillas entendieron la desventaja de conformar grandes contingentes y unidades, pues requerían grandes apoyos logísticos y económicos, y facilitaba su ubicación en caso de ataques vía aérea o terrestre; por ello, se enfocaron en la consolidación de columnas móviles que se especializaron en la táctica de “ataque y retirada” o “golpe y fuga”, actuaciones que bajo una lucha prolongada desgastarían al enemigo moral y tácticamente.

Por su parte, las Fuerzas Militares -FF.MM modificaron su accionar al transformar su estructura y las capacidades basadas en la “guerra de posiciones”, fortaleciendo su operatividad mediante la creación de los batallones contra guerrilla, la Fuerza de Despliegue Rápido-FUDRA, la aviación del Ejército y la Brigada Contra el Narcotráfico-BRACNA, durante el periodo 1998-2002. De esta manera, el Estado colombiano comprendió que un despliegue de capacidades “totales” sería improductivo teniendo en cuenta las características del terreno y las tácticas del contrincante.

Esta modificación en el accionar de la FF. PP, se constituyó como el punto de inflexión que permitiría la obtención de una ventaja militar que concluiría doblegando a la guerrilla hasta el punto de su sometimiento a un acuerdo de paz. No obstante, las facciones disidentes y reincidentes, así como otras estructuras partes del conflicto, han continuado ese camino de mutación y adaptabilidad.

Durante ese mismo periodo, finales de la década de 1990 y principios del 2000 - 2009, se empezó a detectar una incipiente relación comercial entre las FARC y actores de Medio Oriente y Europa, que no solo trajo beneficios financieros, sino que conllevó a una cooperación táctica y operativa. Respaldo por un informe del Comité de Relaciones Internacionales del Congreso de los Estados Unidos, en 2002 el General Fernando Tapias, Comandante General de Las FF.MM de Colombia, se refirió a la captura de tres irlandeses quienes presuntamente pertenecería a la agrupación IRA y estarían en Colombia para entrenar a la guerrilla en manejo de explosivos, así: “Los tres arrestados, James Monaghan, era el jefe del departamento de ingeniería del IRA y otro, John Martin McCauley, subdirector de ese departamento. El tercer hombre, Niall Connolly, representaba al Sinn Fein en Cuba. Ellos entraron en zonas particulares, donde estaban dando apoyo activamente a los procedimientos terroristas y actividades de las FARC y hemos notado que el modus operandi de las FARC ha sufrido modificaciones como resultado de algún entrenamiento terrorista<sup>13</sup>”. Se hace necesario resaltar que, para abril

<sup>12</sup> Hoffman, *Hybrid threats: Reconceptualizing the evolving character of modern conflict*, 2009

<sup>13</sup> [https://caracol.com.co/radio/2002/04/25/judicial/1019685600\\_080881.html](https://caracol.com.co/radio/2002/04/25/judicial/1019685600_080881.html)

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

de 2020, la Justicia Especial para la Paz concedió amnistía a los tres irlandeses condenados por entrenar a las FARC en explosivos<sup>14</sup>.

Por su parte, el controvertido informe del Congreso de los Estados Unidos del 2002 menciona un posible entrenamiento de las FARC por parte de actores cubanos, iraníes, y el grupo separatista ETA; además, resalta las similitudes encontradas entre las técnicas de IRA y las nuevas capacidades operativas de las FARC, como el uso de morteros móviles empotrados en camionetas y el uso de explosiones secundarias para lesionar a los que responden a la primera explosión<sup>15</sup>.

De la misma manera, para septiembre de 2019 la revista internacional Infodefensa indica que el Ejército Nacional localizó una caleta con drones (UAV/ART) de tipo SZ DJI Technology Co Phantom 4 (quadcopteros), los cuales estaban equipados con explosivos plásticos de 500 a 600 gramos. Este armamento pertenecería presuntamente al frente Oliver Sinisterra<sup>16</sup>.

Para enero de 2020, el presidente de Colombia corrobora la presencia de agrupaciones de Medio Oriente en la región, las cuales habrían afianzado sus relaciones políticas y financieras, de las cuales se tiene noción hace más de dos décadas, al afirmar: *“Hemos visto la presencia de células de Hezbollah en países como Venezuela, con la anuencia y la connivencia de la dictadura de Nicolás Maduro”*, Dijo también que en América Latina se ha evidenciado la presencia de otras organizaciones criminales internacionales<sup>17</sup>.

Por su parte, y como es mencionado por Insight Crime, para mayo de 2020 el Departamento de Justicia de Estados Unidos imputa cargos al excongresista Adel El Zabayar, quien fungiría como enlace entre el Gobierno de Nicolás Maduro y organizaciones como Hezbollah y Hamas, y habría participado en negociaciones para el intercambio de armas por cocaína con las FARC, incluyendo armamento sofisticado como lanzacohetes antitanques<sup>18</sup>.

Posteriormente, en marzo de 2021 y luego de una trágica operación de las Fuerzas Militares en la vereda Buenos Aires del municipio de Calamar, Guaviare, fueron incautados aproximadamente 12 computadores pertenecientes a la estructura de alias Gentil Duarte, mediante los cuales se corroboró el entrenamiento recibido para la realización de ataques cibernéticos, al igual que para el manejo de drones con capacidad de ataque mediante misiles; modus operandi similar al utilizado por organizaciones de Medio Oriente y de las cuales se tiene registro de un importante avance y presencia en el vecino país de Venezuela, el cual ha suscrito diversos acuerdos con países como Rusia e Irán para la producción de drones, tanto para la vigilancia, como para la realización de acciones armadas<sup>19</sup>.

14 <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-otorga-amnist%C3%ADa-de-iure-por-falsedad-personal-y-concede-libertad-condicionada-a-tres-ciudadanos-irlandeses.aspx>

15 [https://caracol.com.co/radio/2002/04/25/judicial/1019685600\\_080881.html](https://caracol.com.co/radio/2002/04/25/judicial/1019685600_080881.html)

16 <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3129882/colombia-confirma-drones-bomba-disidencias-farc>

17 <https://www.elcolombiano.com/colombia/hay-presencia-de-celulas-de-hezbollah-en-paises-como-venezuela-duque-NB12318720>

18 <https://insightcrime.org/news/brief/venezuela-hezbollah-hamas-indictment/>

19 <https://www.noticiasrcn.com/nacional/revelaciones-de-computadores-incautados-a-el-profe-disidente-farc-377140>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

La incautación del computador de alias Gentil Duarte, máximo cabecilla de las disidencias de las FARC, el 29 de julio de 2021 mediante la operación de las FF.MM. San Miguel V, ha permitido corroborar varios planteamientos de la Defensoría del Pueblo, los cuales estarían en concordancia con las adaptaciones y mutaciones que ha sufrido el conflicto armado interno colombiano, conforme a lo descrito en este documento. De esta manera, y mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2020, la revista Semana reveló que un hombre de confianza de Duarte, Hermes Tovar, realizó un informe sobre las acciones políticas realizadas en la ciudad de Bogotá, mediante el cual indica: “el camarada que enviamos es un excelente diseñador, comunicador, arregla equipos de cómputo, celulares y sabe de interceptación y hackeo de información... tiene una propuesta para drones que se anexa a este escrito”.

Posteriormente, el reporte de alias “Joseto” enviado por Tovar a Duarte relata: *“Tenemos acceso a algunas bandolas con las que se pueden hacer trabajos dirigidos para temas de dar de baja enemigos, obtención ilegal de recursos económicos y físicos. Aclaramos que no nos hemos descompartimentado, sencillamente es una propuesta. Hay bandolas en Kennedy (ladrones de motos), Ciudad Bolívar (sicariato) y Santa Fe (armas)”*. De la misma manera hacen referencia a la evolución de sus métodos de guerra afirmando: *“La innovación en nuestros métodos que aplicamos para hacer la guerra es algo determinante con miras a hacerlos más eficaces. Es por eso que nos planteamos la integración del trabajo de inteligencia con tecnología y explosivos”*.

A su vez, como lo menciona el informe, hay un extenso fragmento en el cual hablan de cargar drones con explosivos para cometer acciones terroristas, y también de sobrevuelos con estos aparatos, que ya se estarían haciendo sobre algunas guarniciones militares del país, como la base del Ejército en San Vicente del Caguán.

La revelación de este informe no solo hace evidente la modernización y evolución de las tácticas de guerra de este grupo armado ilegal, sino que permitirían corroborar la hipótesis de esta entidad, expuesta mediante diversas Alertas Tempranas en diferentes regiones del país, explicando el actuar de la guerrilla, y otras estructuras criminales, a través de la tercerización de actividades ilegales, la encomienda de territorios y rentas ilícitas, y la utilización de bandas locales para la cooptación de corredores, la preparación del terreno para su posicionamiento y la obtención de beneficios financieros sin tener que estar relacionado con los delitos, crímenes o incluso, con violaciones al DIH.

El entrenamiento para la utilización de drones representa una nueva adaptación, mutación y transformación del accionar de este grupo terrorista, el cual traería ventajas estratégicas para la utilización de células urbanas y rurales. Esta mutación, se correlaciona con la modificación de los eslabones de la cadena del narcotráfico, descritos mediante las Alertas Tempranas 039-20 y 010-21 así: “Se registra un cambio operacional en diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico al presentarse un posicionamiento de estructuras criminales en áreas periféricas a las ciudades principales, con el objetivo

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

de producir, almacenar y transportar alucinógenos de una manera discreta, mimetizada con el comercio legal y en áreas donde la capacidad policial e institucional es limitada”<sup>20</sup>.

Adicionalmente, el reportaje revela apartes de un documento titulado “Informe General Comisión Internacional” mediante el cual el 03/12/20 se presentan los aspectos generales y logros de la comisión internacional de esta estructura, así: “se ha logrado establecer relaciones diplomáticas con Venezuela, Corea del Norte, Irán y Bolivia en torno a tres temas (a) Político: en donde se acompaña campaña de reconocimiento y recuperar el prestigio y buen nombre de la organización. (b) Militar: el carácter estratégico, apertrechamiento y en el caso venezolano operaciones conjuntas de carácter estratégicos. (c) Financieras<sup>21</sup>.

Finalmente, para septiembre de 2021 el Ministro de Defensa Diego Molano corroboró la utilización de drones por parte de las disidencias para labores de inteligencia al afirmar: “Inclusive información de inteligencia ha señalado que algunas de estas disidencias de las FARC han querido adquirir drones para desarrollar vigilancia o actividades de seguimiento del otro lado de la frontera”<sup>22</sup>.

Conforme a lo anterior, se puede realizar una trazabilidad de la evolución en la relación cooperativa entre la guerrilla, antes las FARC y actualmente las disidencias, con actores internacionales de diferente índole, las cuales no solo han nutrido las finanzas de esta organización, sino que han contribuido a la evolución de su accionar, al adaptar métodos y técnicas insurgentes que han sido perfeccionados en Medio Oriente y Europa, a las capacidades de la estructura colombiana y el territorio nacional.

La división de la estructura de las FARC desde inicios de los diálogos de paz, representó una atomización de las estructuras asociadas a las extinta guerrilla y consolidó la fragmentación en el operar mediante células, o núcleos de solidaridad como se denominaron en la VII Conferencia de las FARC, el cual otorga ventajas operativas, económicas, políticas y tácticas, a una guerrilla que se encuentra en crecimiento, que no cuenta con la capacidad financiera con la que anteriormente contaba y que debe priorizar el posicionamiento del personal en las regiones en donde se combate activamente, bien sea con el estado o con otras estructuras criminales, por el control territorial y militar, el dominio de los cultivos ilícitos y el mantenimiento de las rutas del narcotráfico, tanto nacionales como transnacionales.

Si bien en algunas regiones de Colombia aún se mantiene el concepto tradicional de posicionamiento y enfrentamientos por el control territorial; desde hace décadas se ha hecho necesario replantear esta noción, pues desde 1982 y mediante la VII conferencia, se ha perfeccionado el actuar operativo de estas células, las cuales pueden posicionarse en una determinada área, mimetizarse con la población y ser activadas meses o incluso años después de su posicionamiento. Como lo menciona el Centro Nacional de Memoria

<sup>20</sup> Alerta Temprana 010-21, página 19

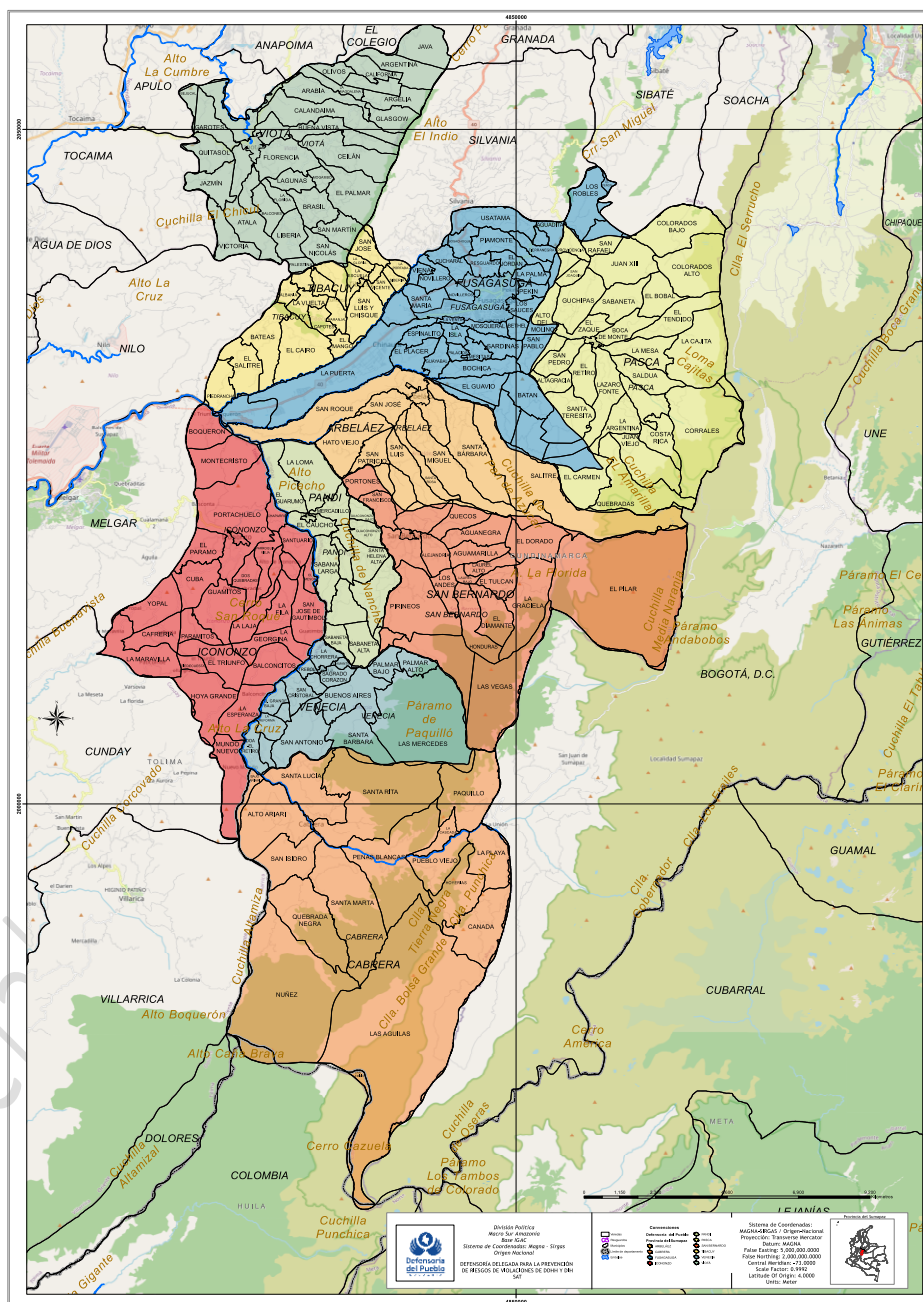
<sup>21</sup> <https://www.semana.com/nacion/articulo/exclusivo-el-computador-de-gentil-duarte-en-los-correos-se-habla-del-polo-democratico-maduro-iran-y-planos-terroristas/202156/>

<sup>22</sup> <https://www.bluradio.com/nacion/mindefensa-denuncia-intencion-de-disidencias-de-adquirir-drones-para-seguimientos-en-la-frontera>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Histórica, “estas células debían a su vez formar individualmente nuevas células, en veredas, barrios, centros educativos o empresas, o bien por profesiones u oficios, y para misiones específicas”<sup>23</sup>.

### 3. ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO



<sup>23</sup> <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Fuente: Elaboración Defensoría del Pueblo

El escenario actual parte de los procesos de desarme, desmovilización y reincorporación que surtieron los grupos de las Autodefensas Unidas de Colombia entre los años 2002 a 2006 y la guerrilla de las FARC en el 2016; los cuales develaron un vacío de poder que ha tratado de ser cooptado por actores, con la intención de dominar los corredores estratégicos y las rentas criminales. De esta manera, se propició una pugna a nivel nacional entre los diferentes grupos armados partes del conflicto, con la intención de generar un reacomodamiento de estructuras, corredores de movilidad, y expansión territorial, hecho que se ha traducido en el incremento en el prontuario de violencia en contra de población civil, líderes y lideresas, defensores de Derechos Humanos, Fuerza Pública y Población en Proceso de Reincorporación, entre otros.

La región del Sumapaz no ha sido ajena a la coyuntura nacional, en donde los intereses geoestratégicos por parte de diversos grupos armados han sido evidenciados y documentados a través de los años. En este sentido, el panorama de reacomodamiento y reconfiguración se presenta con una especial afectación e intensidad en la provincia del Sumapaz (Cundinamarca) y algunos de sus municipios circundantes como Viotá (Cundinamarca), Icononzo (Tolima) y Sumapaz localidad 20 (Bogotá); los cuales históricamente han sufrido el posicionamiento de una o varias agrupaciones ilegales.

Al respecto, y mediante el monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas en el territorio, se ha podido corroborar el incremento sostenido de los factores de vulnerabilidad y amenaza a partir del 2019, los cuales han derivado en el aumento de amenazas, extorsiones, desplazamientos inter e intra-urbanos, reclutamiento forzado, e incluso de actos criminales como el asesinato y la desaparición forzada; diferentes expresiones de violencia relacionadas con estructuras armadas parte del conflicto. De esta manera, se percibe un reciclamiento de los objetivos militares de la VII y VIII conferencia de las FARC, en el marco de una disputa entre disidencias y reincidencias por recuperar los territorios, predios, corredores y sobre todo por reconstruir las redes de apoyo con las que contaban anteriormente.

Conforme a lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas ha evidenciado una especial afectación hacia sectores sociales y población vulnerable, específicamente en contra de NNAJ, líderes y lideresas sociales y comunales, personas socialmente estigmatizadas, campesinos y población en proceso de reincorporación, por parte de distintas expresiones de agrupaciones ilegales dentro de las cuales se encuentran disidencias de las FARC de “Gentil Duarte” y la “Nueva Marquetalia”, el ELN y diferentes expresiones del paramilitarismo como las Águilas Negras.

### 3.1 Presencia de Grupos Armados Ilegales

La disputa emprendida a nivel nacional e internacional entre la “Nueva Marquetalia” y las “Disidencias de Gentil Duarte”, declarada públicamente por ambas facciones<sup>24</sup>, se ha

<sup>24</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/disidencias-de-gentil-duarte-hablan-de-traicion-de-ivan-marquez-581761>



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

convertido en una carrera a muerte por la recuperación y apropiación de las banderas e ideales de la extinta guerrilla, suponiendo un escenario de suma cero en donde la población en proceso de reincorporación, los milicianos que nunca se acogieron al proceso de paz, los testaferros y los simpatizantes, recobran una relevancia estratégica y al mismo tiempo, se convierten en objetivos militares de alto valor.

De esta manera, y entendiendo el protagonismo que han tenido tanto la geografía como la población del Sumapaz para la lucha insurgente, así como la importancia de la región en términos de reincorporación de excombatientes, proselitismo político y pedagogía de los acuerdos por parte de las extintas FARC, se hace entendible e incluso evidente que ambas facciones de las disidencias intenten retomar su posición protagónica en la provincia, incrementar sus filas y garantizar las redes de apoyo que les permitan controlar el paso desde y hacia la ciudad de Bogotá.

### **3.1.1 El posicionamiento de las disidencias FARC**

Los habitantes de la región vieron con gran preocupación e incertidumbre, el nacimiento de la “Nueva Marquetalia” en agosto de 2019, pues dentro de sus comandantes se encuentran Julio Enrique Rincón Rico alias “Nelson Robles”, excomandante del Frente 55; José Manuel Sierra Sabogal alias “EL Zarco Aldeniver”, excomandante del Frente 53 y Henry Castellanos alias “Romaña”, excomandante Frente 53, segundo al mando de una estructura mixta conformada por los Frentes 31, 51, 53, 54, 55, la columna móvil Che Guevara, del Bloque Oriental y encargado de la comisión de finanzas en Cundinamarca.

Los ahora miembros del estado mayor de la “Nueva Marquetalia” ejercieron un papel protagónico en Cundinamarca con una especial inherencia en el Sumapaz, mediante la cual no solamente lograron el dominio de las rentas ilegales, sino que penetraron las economías lícitas con dineros provenientes de un prontuario de violencia como el secuestro, la extorsión y el narcotráfico, entre otros.

Desde el último trimestre de 2019 la Defensoría ha recibido información relacionada con el avistamiento de personas desconocidas, vestidas con camuflados o con prendas negras y en su mayoría armados, que recorren las partes altas del páramo transitando desde departamentos como Tolima, Huila, y Meta, hacia zonas montañosas del Sumapaz, especialmente aquellas que conectan con la ciudad de Bogotá, y las cuales anteriormente habían sido dominadas bien sea por la guerrilla o por expresiones paramilitares.

De otro lado, las primeras disidencias de las FARC, principalmente vinculadas con el frente Primero (Armando Ríos), bajo el mando de alias “Ivan Mordisco”, según fuentes comunitarias han venido desplazándose desde los departamentos de Guaviare y Meta hacia la zona centro de la cordillera Oriental, provincia de Sumapaz. Esta expansión puede deberse a la consolidación de un eje estratégico que conecte sus diferentes frentes desde su zona “madre”, con la Coordinadora de Occidente y el Comando Conjunto Nororiental.

Conforme a lo anterior, y de manera consecuente con las denuncias ciudadanas sobre el tránsito de personal armado y el retorno de ofrecimientos de dinero a cambio de asistencias a reuniones y el retorno a las armas, el 30 de marzo del 2020 la Defensoría del

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Pueblo recibió copia de un panfleto emitido por el Grupo Armado Ilegal: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, Segunda Marquetalia -FARC-EP.

La emisión del documento es atribuida a la columna “Vladimir Estiven” y dirigida a los habitantes de Mesetas, Lejanías, El Castillos y Sumapaz Zona 20 Distrito Capital. Durante la misiva, se hace referencia al retorno del Grupo al territorio y una comunicación directa a aquellas bandas ilegales que usaban el nombre de las FARC para delinquir. *“hemos venido con sueños de patria nueva a respaldarlos en su rechazo al chantaje abusivo de oportunistas y bandidos que se hacen pasar por guerrilleros”*.

De la misma manera, hace referencia a la Fuerza Pública diciendo *“al Ejército y a la Policía les decimos que no queremos que sigamos matándonos entre hermanos de clase para que una oligarquía descarada continúe manipulando nuestros destinos y enriqueciéndose a costa de la pobreza pública y los dividendos de la guerra... recuerden que el pueblo uniformado también es explotado”*. Finalmente, hace referencia al *“combate contra la corrupción, la impunidad, y los ladrones del Estado que nos están chupando la sangre y hasta el alma”*.

Se hace necesario señalar que el comunicado es firmado por alias “Aldinever Morantes”, también conocido como “El Zarco Aldinever” y actual comandante de la Columna Vladimir Estiven de la “Nueva Marquetalia”. La emisión de este comunicado rectifica las denuncias elevadas por la comunidad, y revelan el posicionamiento de esta disidencia en las antiguas zonas que anteriormente dominaron sus miembros, como la provincia del Sumapaz y la localidad 20 de la ciudad de Bogotá.

El recorrido que realizó esta columna de las disidencias, para su llegada y posicionamiento en la localidad 20, coincide en tiempo y lugar con el proceso de monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas, las denuncias comunitarias de diferentes habitantes de la provincia, así como de autoridades locales, quienes también han manifestado la creciente preocupación por una posible presencia activa de estas estructuras en el territorio.

Por su parte, y desde finales del 2019, se viene presentando un incremento en la presencia del frente 10 de las disidencias de las FARC, el cual formaría parte de la estructura de Gentil Duarte y habría cometido la quema de buses en el corredor que conecta Cabrera con Soacha, realizando extorsiones de entre 200 y 500 millones de pesos a las empresas transportadoras del Sumapaz, para evitar la pérdida de su propiedad y garantizar el bienestar de sus empleados. De esta manera, y como fue corroborado por el Comando General de las Fuerzas Militares, se logró comprobar la inherencia del frente 10 “Martin Villa” posicionado militarmente en Arauca, con las actividades terroristas y de extorsión en el municipio de Fusagasugá, así como confirmar la actuación de esta estructura mediante células en la provincia del Sumapaz:

*“Tropas del Gauda Militar Cundinamarca con apoyo del Batallón de Infantería Sumapaz, el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía y el Fiscal Primero Especializado de Arauca, lograron establecer la ubicación y el modus operandi de tres sujetos pertenecientes al Grupo Armado Organizado residual E1-10 Martin Villa de las extintas Farc, con injerencia en el departamento de Arauca, cuyas labores de extorsión y secuestro, tenían como objetivo financiar dicha estructura. Los delincuentes fueron capturados en el municipio de Soacha tras establecer que eran ellos quienes exigían la suma de mil millones de pesos a una reconocida empresa de transporte del*

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

*municipio de Fusagasugá en Cundinamarca, la cual se negó a sus exigencias económicas, por lo que la estructura incrementó sus amenazas y realizó la quema de algunos vehículos<sup>25</sup>*

Conforme a lo anterior, se puede evidenciar el posicionamiento en terreno de células pertenecientes al GAOR de alias Gentil Duarte, quienes no solamente extorsionarían a empresas transportadoras, pues según fuentes comunitarias, también se estarían realizando extorsiones con el mismo *modus operandi* a comerciantes y comunidad en general, mediante las cuales realizan descripciones de prendas de vestir, ubicaciones específicas o rasgos característicos, aludiendo a la presencia de personal en terreno con la capacidad de ejecutar las amenazas. Estos hechos han impartido intranquilidad en la población y han acentuado las acciones discriminatorias hacia la población en proceso de reincorporación, quienes, según el imaginario de la población, tendrían alguna relación con estas actuaciones, incrementando los factores de riesgo para los reincorporados.

Adicionalmente, fuentes comunitarias han advertido la incursión, presuntamente esporádica, de la estructura al mando de alias “Calarcá”, un importante guerrillero que también participó en las negociaciones de La Habana (Cuba), y actualmente milita con alias Gentil Duarte.

La disputa por el control de los corredores estratégicos utilizados por los diferentes frentes de las extintas FARC, no necesariamente supone un escenario de confrontación armada entre las estructuras o sus miembros, sino la implementación de acciones criminales como los asesinatos, la desaparición forzada, y el desplazamiento interurbano, las cuales buscan, y han logrado, generar zozobra, miedo y desconfianza entre los habitantes del territorio y la institucionalidad.

De esta manera, y como fue corroborado por la Defensoría del Pueblo mediante una labor de monitoreo, el pasado 07/10/21 fue desplazado un habitante del municipio de Cabrera, quien es víctima del conflicto armado, presuntamente por frente 51 de las FARC. El hecho, que ocurrió a las 2:00 y a plena luz del día, se presentó cuando un sujeto que portaba un arma tipo Mini-Uzi debajo de su ruana increpa al ciudadano por su transitar en el territorio, y le advierte que, si lo vuelve a ver por el área en un plazo máximo de 2 días, cuando la estructura retornaría al municipio, debía atenerse a las consecuencias. Según fue narrado por el ciudadano, el hombre, quien se presentó como el comandante Fabián, estaría acompañado de 03 sujetos más; en concordancia con el posicionamiento mediante células descrito por la Defensoría del Pueblo.

Similarmente, en octubre de 2021 un habitante del municipio de Fusagasugá recibió un panfleto emitido presuntamente por el GAOR FARC-EP Nueva Marquetalia, cuando se encontraba realizando una jornada de trabajo en el municipio de Pandi y desconocidos le dejan un sobre en su vehículo, el cual contiene un pasquín y una copia de la revista “Resistencia, Bloque Comandante Jorge Briceño, noviembre de 2014”. A través del comunicado advierten que la Nueva Marquetalia “está de nuevo y presente en el territorio de Sumapaz” y ordena a la víctima dejar sus labores comerciales y abandonar el territorio, haciendo referencia a las “cuentas pendientes” que tiene la persona con la organización.

<sup>25</sup> <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/gaula-cundinamarca-captura-tres-integrantes-del-gao-residual-martin-villa>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Para reafirmar la presencia del GAOR y la advertencia emitida, el comunicado hace referencia a los nombres de familiares, lugares de estudio, placas de vehículos y dirección de residencia de la persona amenazada. Conforme a lo anterior, se evidencia la consumación de patrones utilizados anteriormente por la organización, los cuales buscarían ejercer terror en la población mediante la realización de acciones criminales como las amenazas, el desplazamiento forzado, los atentados e incluso, los asesinatos.

Finalmente, y como ha sido advertido por diversas fuentes comunitarias en la región, las facciones disidentes estarían realizando convocatorias, especialmente a los habitantes de las veredas localizadas en el páramo y aquellas que colindan con la cordillera, ubicadas en su mayoría a más de 1 o 2 horas del casco urbano; mediante las citaciones, estos grupos buscarían informar sobre la continuación de la lucha armada, la reactivación de antiguos militantes y el reclutamiento de nuevos miembros. A su vez, y mediante simpatizantes y camaradas ubicados en las cabeceras municipales, se estarían “fichando” a quienes interactúan y colaboran con las autoridades, imponiendo una ley del silencio en los territorios.

De esta manera, se hace necesario destacar que, como lo menciona la Fundación Ideas para la Paz, esta organización cuenta con experimentados comandantes que tienen conocimiento estratégico, discurso político, diversidad regional, relaciones con actores locales, nichos de reclutamiento y experiencia en obtener y extraer recursos<sup>26</sup>.

### 3.2 Grupos sucesores del paramilitarismo

Como ha sido descrito anteriormente, tanto la provincia del Sumapaz como los demás territorios advertidos en este documento se vieron permeados directamente por la guerra, en donde los diferentes municipios se convirtieron en fortines sociales, políticos, económicos y militares de las estructuras que ejercían dominio territorial.

Consecuentemente, y mediante dineros obtenidos de las economías ilícitas, las diferentes estructuras permearon la vida cotidiana y los negocios legales como el alquiler de lavadoras, hoteles, restaurantes y plazas de mercado, logrando incrustarse en los diferentes municipios, permaneciendo de manera “inerte” en las anteriores áreas de domino, atados a los nexos y negocios que generaron antes de la desmovilización.

De esta manera, en municipios como Fusagasugá, Pandi, Pasca y Venecia, persiste un sentimiento de miedo y zozobra, especialmente por poblaciones vulnerables como víctimas del conflicto armado y población en proceso de reincorporación, quienes conservan unos imaginarios que restringen el tránsito, las actividades sociales, culturales y la libre expresión, por un miedo generalizado a que sus palabras caigan en los oídos equivocados, y se repitan los círculos de estigmatización, violencia por prejuicios y actos intimidatorios.

<sup>26</sup> <https://www.ideaspaz.org/publications/posts/2019>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Conforme a lo anterior, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la emisión diversos panfletos atribuidos presuntamente a las “Águilas Negras” y firmados por el “comandante Ciro”, mediante los cuales imponen normas de conducta, restringen la movilidad y declaran objetivo militar a líderes sociales, comunales y sus familias.

De igual manera, diversas fuentes comunitarias han manifestado recibir llamadas de personas que presuntamente harían parte de las AGC, mediante las cuales les exigen altas sumas de dinero que oscilan entre los 40 y los 80 millones de pesos, realizando citaciones en veredas alejadas de los cascos urbanos, donde no hay cobertura de red telefónica y en las cuales anteriormente ejercían dominio los grupos al margen de la ley. Estos hechos se intensificaron en el segundo semestre de 2020, cuando se realizaron “reuniones” en las veredas Pilas, Las Vegas, El Dorado y El Silencio del municipio de San Bernardo (Cundinamarca), y se reportó el paso de personas desconocidas, vestidas de negro y armadas.

Finalmente, la Defensoría ha recibido información sobre la práctica de los grupos ilegales mediante las cuales envían listas a los comerciantes de estas veredas, para que remitan víveres, alimentos, y productos de primera necesidad a las estructuras que transitan o controlan estos corredores.

La proyección de la realización de megaproyectos en la provincia ha generado diversos intereses y especulaciones sobre la tierra, los cuales estarían en contravía de las luchas históricas y la reivindicación de los derechos de los campesinos. El proyecto Hidroeléctrico El Paso, se encuentra en los departamentos de Cundinamarca y Tolima, en áreas de los municipios de Cabrera, Venecia y Pandi sobre la margen derecha del río Sumapaz, en el departamento de Cundinamarca y en área del municipio de Icononzo, en el departamento del Tolima, sobre la margen izquierda del río.

La posible realización de este proyecto trajo consigo consecuencias negativas para los habitantes de la región, quienes, aferrados a sus costumbres y tradiciones en defensa del medio ambiente, la biodiversidad, el páramo y el agua, acudieron a mecanismos de protección para sus tierras, y el resguardo de la economía campesina, la cual alimenta, a su vez, a cientos de familias de la capital y la región.

La promoción de consultas populares en contra de megaproyectos que afectarían el ecosistema del Sumapaz, trajo consigo una notable estigmatización en contra de líderes y lideresas ambientales, quienes eran señalados de guerrilleros o simpatizantes, y contra quienes incrementaron amenazas, seguimientos, y acciones hostiles con el fin de impedir los esfuerzos de oposición.

Similarmente, y como un fenómeno evidenciado a nivel general durante el paro nacional de 2021, se pudo observar el resurgimiento de un discurso paramilitar, similar a aquel que circuló por las instituciones políticas y un importante sector de la sociedad civil, el cual promulgaba esas cooperativas de seguridad rural a mediados de la década de los 90. Algunos de los pronunciamientos de mandatarios locales, políticos, celebridades y empresarios, en contra de la protesta social, sus organizadores y participantes, propició



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

un discurso estigmatizante en contra líderes, jóvenes y defensores de DD. HH, que “legitimó” actuaciones paraestatales en diferentes ciudades y municipios del país.

Conforme a lo anterior, se pudo evidenciar el reciclamiento de prácticas, así como el reavivamiento de ciclos de violencia en la provincia. Resultado de ello, y a pesar de que no existe ningún municipio “restringido” por cuestiones de seguridad, la población en reincorporación coincide con un imaginario de peligro para los municipios de Pandí, Venecia, San Bernardo, Arbeláez y Fusagasugá, en donde prefieren no ir solos y en lo posible no pernoctar. Similarmente, tanto población como personas en reincorporación han mencionado escuchar sobre el creciente tránsito de personas desconocidas, quienes bajo el pretexto de vender algún tipo de producto o bien, recorren las veredas haciendo indagaciones sobre excombatientes que habitan la zona.

### 3.2 Población en Proceso de Reincorporación -PER

Tanto el Acuerdo de Paz como la Sentencia de la Corte Constitucional C-555-17, otorgan a los excombatientes de las FARC, así como a los integrantes del nuevo partido político Comunes, una presunción de riesgo extraordinario. Por ello, el monitoreo, acompañamiento y accionar de la Defensoría se ampara en un análisis diferenciado sobre los factores de riesgo, amenazas y vulneraciones, cuyo objetivo es la protección y la salvaguarda de la vida, la libertad, la seguridad, y la integridad de esta población.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha identificado tres componentes que agrupan diferentes factores de riesgo y vulnerabilidad, los cuales afectan de manera específica a este grupo poblacional, y representan graves vulneraciones a los derechos fundamentales de la población en proceso de reincorporación, así: (i) Disposición territorial de reincorporación, (ii) Incumplimiento de los Acuerdos de Paz (iii) Seguridad personal y colectiva.

#### 3.2.1 Seguridad Personal y Colectiva

El común denominador frente a la percepción de seguridad por parte de la población en reincorporación es el sentimiento de temor y zozobra, pues no se cuenta con las garantías de seguridad personales y colectivas que garanticen una adecuada reintegración. De esta manera, un número importante de firmantes ha decidido habitar municipios de Tolima y Cundinamarca, bien sea mediante la construcción de Nuevas Áreas de Reincorporación - NAR, o de manera individual, muchas veces como mecanismo de invisibilidad y protección ante la estigmatización social y los factores de amenaza presentes en el territorio, pues, la seguridad ofrecida por los AETCR no ha sido considerada como suficiente o adecuada.

Conforme a lo anterior, y como fue advertido a las autoridades competentes por la Defensoría Regional del Tolima mediante oficio 20210060323038301, esta institución tuvo conocimiento de distintas marcaciones alusivas a las AUC que aparecieron dentro del AETCR, incluso, una de ellas dentro de la casa de un miembro del espacio en el mes de agosto de 2021. Si bien fueron activadas las debidas rutas de protección, ha permanecido en los habitantes del espacio un sentimiento de miedo e intranquilidad.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Adicionalmente, y durante el mes de septiembre de 2021, circuló un panfleto emitido presuntamente por las Águilas Negras - Bloque Capital D.C., mediante el cual se hace advertencia de la realización de asesinatos a través la denominada “limpieza social” en contra de líderes y lideresas sociales, defensores de Derechos Humanos y guerrilleros, imponiendo un lenguaje estigmatizante que asocia a la protesta social y los movimientos de izquierda con las estructuras disidentes. Mediante el comunicado, declaran objetivo militar a varios líderes y lideresas, dentro de los cuales se encuentran gestores de paz que ejercen labores tanto en Cundinamarca, como en Tolima, dificultando el ejercicio de sus funciones en terreno e imponiendo intranquilidad en la comunidad.

Estos hechos, que coinciden con el incremento de las expresiones de tinte paramilitar luego del de las protestas sociales, y reflejan las dificultades en materia de seguridad que afrontan los reincorporados, no solamente restringen las labores de liderazgo social que ejercen los gestores de paz, sino que ponen en peligro la continuidad del proceso, al no proveerse las garantías de seguridad necesarias y adecuadas para los firmantes del acuerdo.

Por su parte, los reincorporados que han optado por un proceso aislado o disperso, los cuales deberían gozar de los mismos factores de seguridad y protección, presentan un alto grado de vulnerabilidad al desligarse de los procesos de cohesión política y adaptación social comunitaria. Adicionalmente, al utilizar el anonimato como una herramienta de protección, especialmente en contra de conductas estigmatizantes y posibles retaliaciones por su participación en el conflicto, se presenta una barrera adicional para el acercamiento con las instituciones, disminuyendo los factores de protección, así como los beneficios y garantías obtenidos mediante la firma de la paz.

Existen factores de riesgo y vulnerabilidad en la región del Sumapaz que afectan de manera particular a esta población, independiente de la modalidad de reincorporación practicada. De esta manera, se han identificado comportamientos por parte de la sociedad civil, especialmente de aquella que habita la ruralidad del área en advertencia, la cual se habría acostumbrado y adaptado a las normas de conducta y patrones de comportamiento impuestos por las diferentes estructuras armadas que ocuparon el territorio. De esta manera, y como lo mencionan los habitantes de la provincia, anteriormente se respetaba el páramo, la fauna y el ecosistema, no había tanto consumo y expendio de drogas, ni mucho menos se presentaban robos.

Sin embargo, y posterior a la desmovilización, se reactivaron los fenómenos de tala ilegal, abigeato, venta y consumo de estupefacientes, así como una ausencia de justicia y la falta de mecanismos para la resolución de conflictos vecinales, que han repercutido en la añoranza de las viejas costumbres, y con ello, el llamado a los antiguos “comandantes” o sus ayudantes, para tomar acciones inmediatas en la resolución de conflictos. Estas invitaciones, las cuales han sido reportadas tanto por la comunidad como por las personas en proceso de reincorporación, no solo se presentan como un estímulo a la desertión del proceso al retomar actividades ilegales, sino que se constituirían como una bisagra para la llegada de nuevas estructuras, quienes, convocadas por la población, empiezan a recobrar el poderío e influencia mediante la impartición de orden y justicia por mano propia.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Finalmente, y a través del estudio de la ecuación de riesgo adoptada por la Defensoría, se han identificado los siguientes factores de amenaza y vulnerabilidad, que afectan de manera específica a la población en proceso de reincorporación.

| Factores de amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Factores de vulnerabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de liderazgo</li> <li>• Ideología política</li> <li>• Por colaboración con la justicia</li> <li>• Constreñimiento por conocimientos adquiridos como combatientes</li> <li>• Presencia de actores armados en el territorio</li> <li>• Por retaliaciones o “ajustes de cuentas”</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento de la oferta institucional regular y la derivada del acuerdo</li> <li>• Acceso a la tierra</li> <li>• Sostenibilidad económica</li> <li>• Seguridad jurídica</li> <li>• Acceso a programas educativos y de formación</li> <li>• Estigmatización</li> <li>• Incumplimientos en los beneficios sociales y familiares</li> <li>• Seguridad alimentaria y habitabilidad y vivienda</li> </ul> |

### 3.3 Reactivación de corredores

El posicionamiento de las diferentes estructuras en la provincia se ha traducido en la reactivación de corredores históricos, los cuales fueron utilizados por las extintas FARC para el transporte de armamento, municiones, personal, víveres e incluso secuestrados desde la ciudad de Bogotá, hasta el Caguán.

De esta manera, el 19/04/21 y mientras la Defensoría se encontraba en territorio, fue incautado material de guerra por la Policía del municipio de Cabrera. Conforme fue corroborado por el comandante de estación, en una persecución iniciada tras actuaciones sospechosas en un puesto de control, se incautaron 76 cartuchos de munición 7,62, utilizada para armamento de largo alcance. Si bien no se surtieron capturas al respecto, este hecho evidencia la clara reactivación de los corredores de movilidad.

Para finales de 2019, la Fiscalía dismanteló una banda dedicada al narcotráfico que pretendía apoderarse del mercado que fue disperso por la intervención del antiguo Bronx. Durante la investigación se determinó que los capturados estarían relacionados con 14 asesinatos cuyas víctimas fueron encontradas en Viotá, Tocaima, y Agua de Dios<sup>27</sup>, Municipios del Departamento de Cundinamarca. Al respecto, se puede evidenciar un fuerte interés de grupos ilegales y/o bandas criminales por el histórico corredor que atraviesa el Municipio de Viotá, conecta con la Provincia del Sumapaz y a su vez con la Capital del Colombia.

<sup>27</sup> <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/asegurados-presuntos-integrantes-de-red-criminal-responsable-de-homicidios-torturas-de-y-venta-de-drogas-del-centro-de-bogota/>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Conforme al monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, se ha podido establecer un posible corredor que estaría siendo utilizado por las disidencias, quienes estarían transitando los municipios de Cabrera e Icononzo en grupos de 3 o 4 personas, y estarían movilizándose no solamente por la provincia del Sumapaz, sino que estarían captando gente para “organizarse”, como lo han denominado algunos pobladores de la zona, en el corredor entre la Orinoquia, Gutiérrez (Cundinamarca), las Veredas El Ramal y Llanitos del municipio de Une (Cundinamarca).

Cabe señalar que desde el municipio de Une se desprenderían dos corredores que conectan con la ciudad de Bogotá: por un lado, la vereda Llanitos conectaría con Nazaret y San Juan (Bogotá Localidad 20) y por el otro, El Ramal conectaría con Betania (Bogotá).

La descripción del corredor por parte de habitantes del sector coincide con otros relatos escuchados por el SAT y corroborados por esta Entidad, en donde se advierte sobre la reactivación de estos corredores históricos de las FARC. La comunidad también ha manifestado el incremento en el paso de personas, motos y camionetas en altas horas de la noche por las partes altas de las veredas, así como la llegada de personas desconocidas, quienes dicen ser vendedores de queso, fruta, jugos o yogurt, por cortos periodos de tiempo.

A su vez, y a pesar de la presencia de la FF. PP, cuando se hacen operativos o presencia institucional en los diferentes territorios “los disidentes se suben al páramo y los milicianos permanecen en el pueblo, fichando a los que interactúan y colaboran con las autoridades e imponiendo una ley de silencio en los municipios”. Estos hechos representarían un escenario de riesgo extremo, para los habitantes de la provincia, líderes y lideresas sociales y ambientales, campesinos, NNAJ y población en proceso de reincorporación.

El desmantelamiento de un laboratorio de cocaína en el municipio de Icononzo, en la vereda de Guatinbol, la cual se encuentra a tan solo 45 minutos caminando del ETCR, es un hecho que representa tanto vulnerabilidades como amenazas para la PER y la sociedad civil, así como el aprovechamiento de los corredores para el transporte de estupefacientes. Según las autoridades, el laboratorio pertenecía a una organización transnacional que opera en Cundinamarca y Tolima, la cual contaba con un potencial de producción de 150 kilos de cocaína al día y cuyo destino sería principalmente Europa. Durante el operativo, fueron incautados 3 kilogramos de cocaína, 2 toneladas y media de insumos químicos como: potasio, soda cáustica, hidróxido de calcio y cal. Además, la Policía encontró, en el sitio, 5.500 galones de alcoholes, ácido clorhídrico, sulfúrico y gasolina<sup>28</sup>.

Al respecto, cabe mencionar que una operación de tal magnitud no podría ser ejecutada por bandas criminales, a menos de que tuvieran el respaldo o apoyo de estructuras de carácter nacional e internacional para garantizar el control de los suministros, corredores de movilidad, rutas internacionales de narcotráfico y contactos en los países receptores

<sup>28</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/narcotrafico-policia-desmantelo-laboratorio-de-cocaína-en-tolima-606265>

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

para la compra y distribución de la cocaína; tal y como ha sido advertido mediante este documento, que al igual que otras Alertas Tempranas ha descrito la utilización de estructuras y tercerización de actividades criminales por parte de grupos armados parte del conflicto como las disidencias, quienes han aprovechado algún tipo de arraigo en el territorio y mimetizando su posicionamiento en territorios cada vez más cercanos a la capital del país.

### Incautación de Narcóticos

|              | 2019   |           |           |         | 2020     |             |             |           | 2021     |             |             |           |
|--------------|--------|-----------|-----------|---------|----------|-------------|-------------|-----------|----------|-------------|-------------|-----------|
|              | Basuco | Base coca | Marihuana | Cocaína | Basuco20 | Base coca20 | Marihuana20 | Cocaína20 | Basuco21 | Base coca21 | Marihuana21 | Cocaína21 |
| Granada      | 27     | 10        | 806       | 0       | 23       | 11          | 700         | 5         | 0        | 0           | 329590      | 0         |
| Silvania     | 1540   | 0         | 3345      | 0       | 2005     | 2           | 1255        | 154       | 758      | 66          | 18963       | 82852     |
| Fusagasugá   | 8766   | 8642      | 448452    | 3323    | 2380     | 588         | 1681362     | 97        | 4033     | 650         | 3306945     | 543       |
| Viotá        | 100    | 0         | 555       | 0       | 0        | 0           | 50          | 0         | 0        | 15          | 553         | 1         |
| Tibacuy      | 0      | 0         | 117       | 0       | 0        |             |             |           | 0        | 0           | 50          | 2         |
| Pasca        | 21     | 0         | 141       | 0       | 33       | 0           | 202         | 0         | 0        | 0           | 396         | 0         |
| Arbeláez     | 30     | 0         | 540       | 976     | 54       |             | 1593        | 65        | 47       | 11          | 2692        | 37        |
| Pandi        | 430    | 0         | 500       | 0       | 0        | 0           | 0           | 0         | 76       | 0           | 500         | 0         |
| San Bernardo | 0      | 12        | 0         | 8       | 0        | 0           | 0           | 0         | 0        | 13          | 200         | 0         |
| Venecia      | 270    | 0         | 237       | 7       | 0        | 0           |             | 0         | 0        | 0           | 160         | 0         |
| Cabrera      | 0      | 0         | 198       | 0       | 0        | 0           |             | 0         | 0        | 0           | 25          | 0         |
| Icononzo     | 25     | 11        | 632       | 0       | 0        | 0           | 0           | 0         | 0        | 0           | 43          | 0         |

Fuente: Construcción Defensoría del Pueblo datos Policía Nacional/ SIEDCO

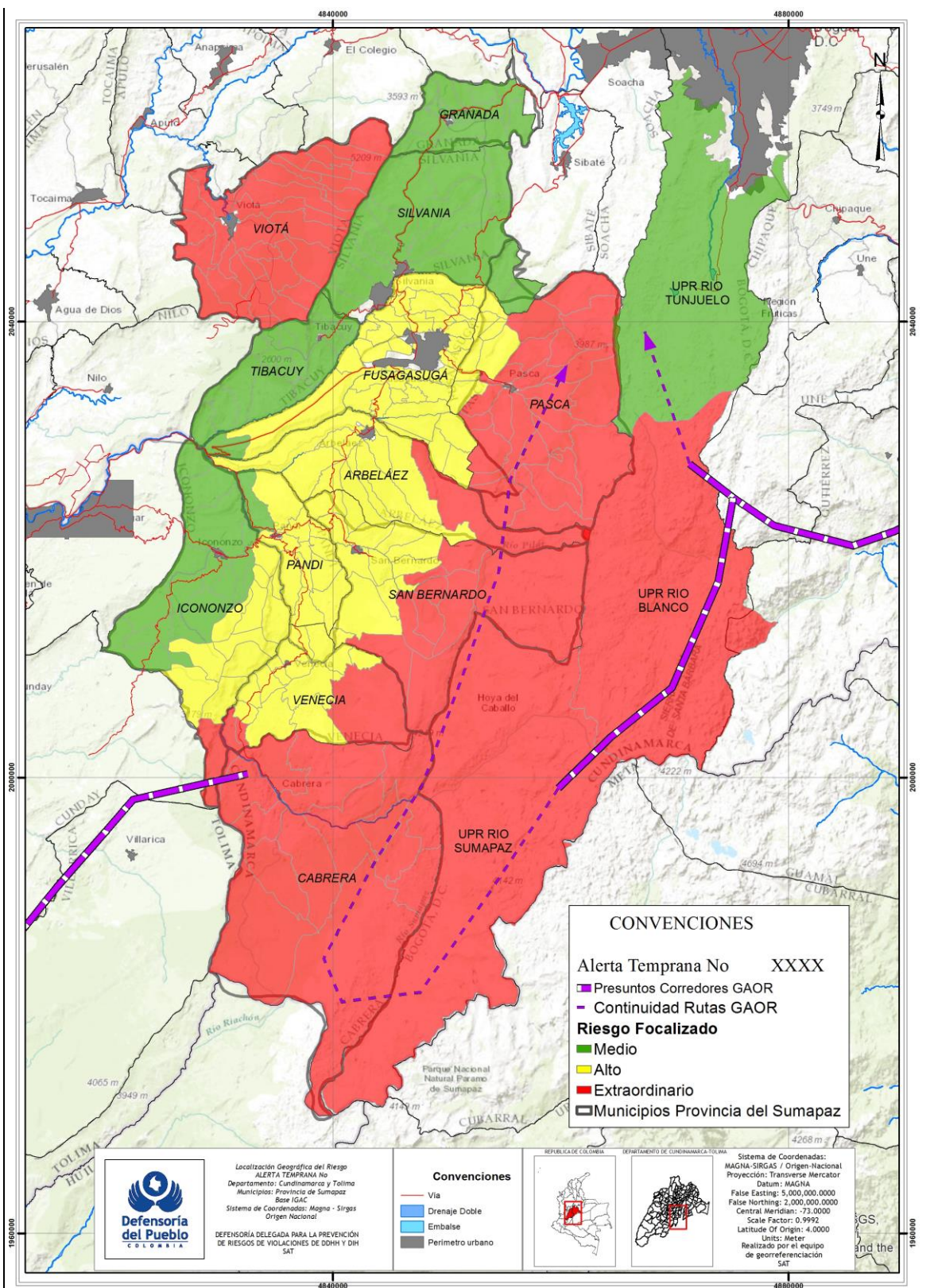
El panorama de la reactivación de los corredores es complementado con incremento en la percepción sobre la venta y el consumo de estupefacientes, los cuales son cada vez más notorios en las veredas y empiezan a afectar la tranquilidad de los habitantes. De esta manera, y como lo evidencia la tabla, municipios como Silvania, Fusagasugá, Viotá, Arbeláez, y San Bernardo, presentan incrementos en la incautación de una o más sustancias entre los periodos 2019 y 2021. Finalmente, cabe resaltar que, en los datos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo-SIEDCO de la Policía Nacional, no se reportan los hallazgos e incautaciones realizadas durante el operativo de desmantelamiento del laboratorio de Guatinbol, Icononzo.

Se hace necesario señalar que los municipios advertidos por esta Alerta se constituyen como un corredor, por ello, descartar algún municipio o delimitar el tránsito y posicionamiento de una manera micro focalizada en centros urbanos, veredas o corregimientos, generaría un efecto globo, mediante el cual, al incrementar la presencia y actividad institucional en sectores determinados, se desplazaría el tránsito y posicionamiento hacia sectores que no cuenten con la misma capacidad institucional.

En atención a lo anterior, y sin descartar que la totalidad del área de los municipios y localidades se encuentran advertidas, se realizó un ejercicio de mapa de calor para realizar una aproximación según la información recabada por esta entidad, de las áreas que podrían ser más propensas, así como geoestratégicas para el tránsito y ubicación de grupos armados:



## ALERTA TEMPRANA



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

#### 4. CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

##### 4.1 Factores de vulnerabilidad

La región del Sumapaz está compuesta 12 municipios y una localidad, de cuyos 4.064 km<sup>2</sup> de extensión están comprendidos en su mayoría por una vasta ruralidad. De la misma manera, y como lo indica el cuadro # 2, con excepción de del municipio de Fusagasugá, la capital de la provincia del Sumapaz en Cundinamarca, los municipios de la región corresponden a municipios de sexta categoría, lo que implica la asignación de un presupuesto reducido y una capacidad institucional insuficiente para garantizar los derechos fundamentales y satisfacer las necesidades básicas de una población que en su mayoría se encuentra dispersa en área rural.

##### Categoría por municipio y área

|              | Categoría | Área km2    |
|--------------|-----------|-------------|
| Granada      | 6         | 61          |
| Silvania     | 6         | 163         |
| Fusagasugá   | 2         | 239         |
| Viotá        | 6         | 208         |
| Tibacuy      | 6         | 84          |
| Pasca        | 6         | 264         |
| Arbelaez     | 6         | 152         |
| Pandi        | 6         | 67          |
| San Bernardo | 6         | 249         |
| Venecia      | 6         | 121         |
| Cabrera      | 6         | 449         |
| Icononzo     | 6         | 232         |
| Localidad 20 | N/A       | 1775        |
| <b>TOTAL</b> |           | <b>4064</b> |

Fuente: Construcción Defensoría del Pueblo, datos Contaduría General de la nación.

Conforme lo anterior, tanto funcionarios como habitantes han evidenciado la necesidad de robustecer la presencia institucional en la región, pues las capacidades en el terreno de la Fuerza Pública y las autoridades locales son muchas veces sobrepasadas por factores estructurales como las largas distancias y el estado de las vías entre las cabeceras municipales y las veredas bajo jurisdicción; la intermitencia en la prestación de salud; la deficiencias en el acceso y resolución de justicia; el incumplimientos de los acuerdos de paz y una baja capacidad operativa de la Policía en los municipios, han deteriorado la confianza de la ciudadanía hacia la institucionalidad, rompiendo los nexos fundamentales para la construcción de tejido social y han facilitado el paso, presencia y posicionamiento de diferentes estructuras criminales.

Si bien existe una importante capacidad del Ejército Nacional, mediante la supervisión de la XIII Brigada y las capacidades del Batallón de Infantería No. 39 Sumapaz y el Batallón de Alta Montaña No.1; la gran extensión del territorio, así como la precariedad de las vías inter-veredales, las cuales en muchas ocasiones se conforman por caminos reales,



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

imposibilitan una actuación efectiva y expedita. Esta realidad se exagera al tener en cuenta que las estructuras armadas estarían utilizando corredores históricos que atravesarían las partes más altas de los páramos y montañas, muchas veces con la ayuda de mulas y caballos al considerar la dificultad del terreno, por lo que su presencia sería intangible para las autoridades y la mayoría de la población.

Por su parte, la Personería Local de Sumapaz (Localidad 20 de Bogotá D.C.) no tiene sede en territorio, tampoco existe Estación de Policía, ni presencia física de otras entidades públicas del orden civil. Aunque mediante el Acuerdo 9 de 1986 del Consejo Distrital y, a partir de 1991, en desarrollo del artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, las alcaldías menores pasan a ser alcaldías locales y forman parte del sector de las localidades, creando la Alcaldía Local de Sumapaz con sede en el corregimiento de San Juan, la operación de la administración local todavía se hace en la localidad de Usme; Las zonas más alejadas de la localidad de Sumapaz pueden estar a ocho (8) o más horas del casco poblado más cercano. Por el desarrollo económico eminentemente agrícola, la comunidad ha exigido que entidades nacionales como el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, tengan algún tipo de sede en la localidad.

Esta situación hace que el peso de presencia institucional recaiga sobre los tres (3) corregidores, incluyendo algunas funciones de la Policía, actividades que han convertido a los corregidores en blanco de amenazas, exposición negativa y estigmatización por parte de la comunidad y de los grupos armados ilegales que los consideran informantes o enemigos del modelo que ellos intentan implantar en la región.

Otro tema de debate entre la comunidad, gran parte de ella organizada, y las diferentes administraciones distritales, ha sido el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual se encuentra en proceso de actualización, discusión que ha distanciado a las partes y perjudicado el diálogo entre estas.

La comunidad considera que esta norma iría en contra de la identidad campesina. Es por lo anterior, que un sector organizado de la comunidad ha venido insistiendo que las medidas adoptadas, incluyendo las que atañen a la seguridad, deben tener en cuenta a la comunidad y a su constructo cultural. Así lo reiteraron en comunicado conjunto difundido tras los hechos ocurridos durante el mes de marzo en la localidad:

“Insistimos en que el tema de la seguridad debe ir más allá de las medidas coercitivas que plantea la administración a través de fuerza pública, las cuales, de ser así, ya estuviera resuelto con la operación militar que se mantiene por más de 30 años consecutivos en el territorio. Hacemos nuevamente la propuesta de fortalecimiento del sistema de justicia en equidad, auto vigilancia y control, desarrollado históricamente por el campesinado, en el cual, alternativamente se orienta por la articulación de acciones preventivas con las corregidurías existentes y la creación incluso, de una cuarta, necesaria en el Plan de Sumapaz; en donde la comunidad organizada formule y desarrolle el plan estratégico de seguridad y convivencia priorizando en la prevención de la discordia personal y las acciones delictivas. Para los casos de atención puntual a hechos y/o delitos, el sistema de justicia debe respaldar oportunamente la acción comunitaria y de la inspección de policía para

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

dar traslado a los procesos que, por su naturaleza, no estén o no sean de competencia, dando la respuesta oportuna y resolutive.”

#### **4.1.1 Espacios Territoriales de capacitación y reincorporación - Icononzo (Tolima)**

El posicionamiento del antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación - AETCR, ubicado en la vereda La Fila del municipio de Icononzo, Tolima, ha impactado de manera directa tanto al municipio donde está localizado, como a los municipios vecinos del departamento de Cundinamarca; entendiendo que varios de los integrantes de este espacio son oriundos de la región del Sumapaz, tienen familiares en estos territorios, o fueron partícipes del posicionamiento de la guerrilla en la zona; mediante lo cual generaron nexos con la región y sus pobladores e incluso ganaron reconocimiento político, ideológico y se constituyeron como referentes de autoridad.

El espacio de reincorporación, que tiene una extensión de 22 hectáreas y es habitado por más de 290 excombatientes y sus núcleos familiares, se ha constituido como el epicentro político del partido FARC para la región, y, en consecuencia, varios de sus integrantes fueron candidatos a diferentes puestos de elección popular. La carrera política generó escenarios para que, como partido, las FARC pudieran realizar proselitismo político y pedagogía sobre los acuerdos de paz; actuaciones que permitieron conocer la aceptación del partido en las comunidades, pero también, generar listas tanto de simpatizantes como de contrincantes en los diferentes municipios y veredas.

Estos hechos han generado miedo y zozobra en los habitantes de la región, los cuales en su mayoría han sido víctimas de la violencia y aún cuentan con heridas físicas, psicológicas y emocionales derivadas de la guerra. El temor de los habitantes incrementa a medida que se debilita la implementación de los acuerdos de paz, especialmente porque han podido observar de primera mano el retorno a las filas guerrilleras de quienes proclamaban consignas políticas y realizaban censos y listas en la región.

#### **4.1.2 Disposición territorial de reincorporación en la región.**

De acuerdo con lo anterior, se ha identificado una variación en el riesgo conforme a la disposición territorial de la población en reincorporación, en donde el riesgo incrementa de manera indirectamente proporcional con respecto a la presencia de infraestructura y oferta estatal. De esta manera, la población en proceso de reincorporación cuenta con mayores factores de protección cuando habita los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCR, los cuales cuentan con una infraestructura de seguridad relativamente mayor y gozan de una constante presencia y oferta institucional.

Por su parte, las Nuevas Áreas de Reincorporación- NAR, territorios de reincorporación colectiva que no estuvieron previstos dentro de la concertación inicial, no cuentan con una infraestructura de vivienda como los ARTCR, ni con los factores institucionales de protección como los esquemas de seguridad colectivos; sin embargo, sí cuentan con los mismos factores de amenaza, con el agravante de presentar un mayor riesgo frente a los factores de vulnerabilidad acentuados en el territorio. En la provincia del Sumapaz, los municipios de Venecia, Pasca, Cabrera, Arbeláez, Pandi y Viotá cuentan con nuevas áreas

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

de reincorporación, demostrando la importancia histórica del territorio para las extintas FARC y los firmantes del acuerdo.

Finalmente, la PER que ha optado por la reincorporación individual es aquella que cuenta con los mayores factores de riesgo y vulnerabilidad, pues el anonimato puede convertirse en una herramienta de doble filo a la hora de enfrentar una posible vulneración, amenaza o hechos victimizantes. Los procesos de reincorporación dispersa carecen de infraestructura y factores de protección, razón por la cual se constituye como la forma de reinserción que cuenta con los mayores riesgos para una población que se ha comprometido con retornar a la vida civil y a la construcción de las comunidades.

#### 4.1.3 Incumplimiento de los acuerdos de paz

Si bien los AETCR se presentan como el escenario de menor riesgo en la disposición territorial de reincorporación, estos espacios cuentan con amenazas y vulnerabilidades particulares, que pueden llegar a minimizar, e incluso desbordar, las capacidades institucionales. Al respecto, se hace necesario señalar la temporalidad para la cual estos espacios fueron construidos, pues fueron diseñados para albergar grandes cantidades de excombatientes para un periodo de 6 meses, sin embargo, y tras 5 años de la firma del Acuerdo de Paz, muchos de estos espacios continúan con una insuficiente infraestructura de saneamiento y alcantarillado, agua potable, atención educativa y de servicios médicos, entre otros.

Como ha sido mencionado por algunos habitantes del AETCR de la Fila (Icononzo), quienes realizan labores pedagógicas y comunitarias en diferentes municipios del Sumapaz y Cundinamarca, “van para 5 años viviendo en casas de “cartón” que afectan la salud de los niños. Por fuera se ve bonito, pero adentro no hay condiciones, muchos niños se han cortado con la hojalata que recubre las viviendas.”

Para la conformación del ETCR Antonio Nariño, según sus habitantes, se movilizaron 320 excombatientes del Bloque Oriental y aproximadamente 380 milicianos para un total aproximado de 700 personas. En la actualidad permanecen alrededor de 290 excombatientes y sus núcleos familiares, dentro de los cuales se incluyen 130 menores de edad, población que no fue tomada en cuenta para el desarrollo de una infraestructura que cumpliría su propósito en un semestre.

Conforme a lo anterior, no solo no se tuvieron en cuenta los requerimientos logísticos y técnicos para una población como los NNAJ, tales como guarderías, colegios, espacios lúdicos, atención médica especializada y parques recreativos, entre otros, sino que tampoco se tuvieron en consideración las necesidades específicas de mujeres gestantes y madres primerizas que no cuentan con lazos sociales y redes familiares de apoyo; ni tampoco se encuentran preparadas para afrontar este tipo de situaciones para las cuales no fueron preparadas durante la guerra.

Para finales de septiembre de 2021, cuando se realizó una visita en el terreno, el AETCR contaba con 05 madres gestantes, de las cuales 02 presentaban embarazo de alto riesgo, sin embargo, no se contaba con servicio de ambulancia en el área. Un ejemplo de las

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

limitantes presentadas por las madres que habitan el Espacio fue la interrupción involuntaria del embarazo de una madre a los seis meses de gestación, quien a la fecha del monitoreo aún se encontraba esperando la autorización para la realización de la ecografía de control de los tres meses de embarazo.

La falta de espacios de protección para los menores, como guarderías y colegios, representa una dificultad especial para los padres y madres que habitan el AETCR. En adición a la barrera laboral existente para la PER, los padres de familia muchas veces deben ausentarse de sus labores, o incluso se les imposibilita la obtención de trabajo, debido a que deben acompañar y atender a sus hijos, los cuales no pueden ser llevados a las jornadas laborales.

Si bien existe una institución educativa en la vereda de La Fila (Icononzo), esta se encuentra a más de 5 km del espacio de reincorporación, dificultando la participación de los habitantes del ETCR, no solo por su distancia, sino por los factores de inseguridad que se han identificado en la región, generando una preocupación especial ante las madres del Espacio, quienes temen algún tipo de retaliación en su contra a través de sus hijos.

La sostenibilidad económica y familiar se presenta como otro de los aspectos que preocupa a la población que habita el espacio de reincorporación, pues a pesar de existir planes de abastecimiento suministrados por la ARN mediante operador logístico, se han elevado reiteradas denuncias sobre la disminución de las raciones, la eliminación de carnes rojas y de los refrigerios para los niños. La falta de oportunidades laborales, acentuadas por una baja escolaridad y prejuicios sociales, complementan la percepción de inseguridad económica y familiar; un catalizador para el abandono de los procesos de reinserción y la posible reincidencia en la vida criminal.

El incumplimiento de los acuerdos de paz a nivel nacional ha sido percibido como la ausencia de voluntad política por parte de las administraciones locales, pues no se perciben avances en materias fundamentales para la reincorporación efectiva. De esta manera, los precarios avances en temas de vital importancia como la adjudicación de predios, la obtención de una vivienda digna, educación, apoyo y seguimiento para la obtención de proyectos productivos, pedagogía frente al proceso de paz, así como de garantías y deberes adquiridos por las poblaciones objeto del acuerdo de paz, entre otros, se constituyen como vulnerabilidades que minan el proceso de resocialización y reincorporación.

Según ha sido identificado por la Defensoría del Pueblo, las inconformidades en el incumplimiento de los acuerdos de paz han sido vistas como oportunidades por aquellas estructuras ilegales, que, mediante ofrecimientos económicos y apoyados por el discurso de traición a la causa guerrillera, han nutrido sus filas con los desertores de la paz.

#### **4.2 Factores de amenaza**

Mediante las labores de monitoreo y seguimiento realizadas por el Sistema de Alertas Tempranas, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de un prontuario de violencia utilizado por las diferentes estructuras criminales que hacen presencia en la zona

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

generando diversas afectaciones a los derechos humanos. Este prontuario de violencia ha presentado un notable incremento a través de los años, exhibiendo un reciclamiento de la violencia impuesta en la década de los años 90 y 2000, así como un reavivamiento de hechos victimizantes como amenazas, extorsión, asesinatos, imposición conductas, reclutamiento forzado, y desplazamiento, entre otros.

La desconfianza por parte de los habitantes en la región, percibida frente a la institucionalidad y sus procesos burocráticos, ha sido evidenciada mediante el subregistro de conductas vulneratorias y el distanciamiento frente a los mecanismos de denuncia. Este fenómeno se profundiza debido a la incertidumbre que genera la ausencia de respuesta institucional frente a hechos que han marcado y conmocionado la población, y que incluso han tenido una notoriedad a nivel nacional, como el asesinato de 04 personas en la localidad 20 de Bogotá y la región del Duda en 2021, o el asesinato de dos personas con la utilización de artefactos explosivos improvisados -AEI en 2019 en el municipio de Viotá.

La realización de asesinatos se ha constituido como una ejecución de actos criminales que buscan infundir miedo, temor y zozobra, tanto en la población como en las diferentes bandas o estructuras presentes en el territorio, pues revelan el poderío y la capacidad de actuación de la estructura hegemónica o dominante. Usualmente, este tipo de conductas son precedidas por la aparición de panfletos y marcaciones de grupos armados a lo largo del corredor que representa la provincia.

De esta manera, la reactivación del corredor de Sumapaz ha representado una afectación directa a los derechos fundamentales de población, la cual ha sido acentuada por diversas coyunturas como la pandemia del COVID-19, el paro nacional y las venideras elecciones, las cuales evidencian un ambiente preelectoral tenso y polarizado.

#### **4.2.1. Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil**

A lo largo de la provincia del Sumapaz y los municipios advertidos por este documento, se ha presentado un incremento en los hechos victimizantes que afectan los derechos fundamentales de la población. Las amenazas evidenciadas en el territorio, las cuales buscan infundir un temor generalizado, imponer pautas de conducta, y menoscabar la cohesión social de los habitantes, se presentan de diferentes maneras, dentro de las cuales se destacan las amenazas directas del agresor, las amenazas mediante llamada telefónica y mensajes de texto, los grafitis o marcaciones, así como los panfletos emitidos por diferentes GDO y GAOR.

El posicionamiento de las diferentes estructuras y bandas delincuenciales demuestra una consolidación a través de una constante emisión de panfletos y amenazas personales o mediante listados, los cuales han incrementado la zozobra e incertidumbre, especialmente en los territorios rurales, en donde el acceso de la fuerza pública y administraciones locales es limitado. De esta manera, se ha denunciado la emisión de panfletos y grafitis presuntamente por grupos parte del conflicto como FARC nueva Marquetalia, disidencias de Gentil Duarte (Frente Oriental), Águilas Negras y el ELN, así como de estructuras no identificadas como “Viotá la Roja”.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

#### 4.2.2. Emisión de panfletos, amenazas y marcaciones

Adicional a la misiva emitida por la Nueva Marquetalia en marzo de 2020, la cual fue expuesta previamente; el 25 de marzo del 2020 la Defensoría del Pueblo recibió copia de un panfleto emitido presuntamente por el grupo armado ELN, mediante el cual se imponen medidas de comportamiento y se imparte un toque de queda para el Municipio de Viotá, aludiendo a la contribución del grupo ilegal con a la seguridad, integridad y salud de los campesinos y líderes en épocas del COVID19.

Durante la misiva, se imponen restricciones a los comerciantes, así como una advertencia para aquellos a quienes este grupo les permite operar, de no elevar sus costos o atenerse a las consecuencias. Finalmente, declara objetivo militar a los ladrones, violadores, viciosos, y amenaza de manera directa a “los jibaros”, incluyendo un listado de habitantes de la zona que presuntamente estarían propiciando el expendio de drogas. De la misma manera, se recibieron denuncias en el mes de noviembre de 2019 sobre la aparición de banderas alusivas al ELN en la Vereda Palestina, y en 2020, se denunció la aparición de nuevos grafitis del ELN en la escuela de la vereda Las Américas, ambas del municipio de Viotá.

Durante el mes de marzo de 2020, también se registró la circulación de un panfleto emitido presuntamente por las FARC en la vereda Portones del Municipio de Arbeláez, el cual fue acompañado de diversos grafitis con las siglas “FARC-EP”. Para noviembre del mismo año, se reporta la emisión de un panfleto presuntamente por las Águilas Negras Bloque Capital, en contra de un habitante del municipio de Arbeláez.

Posteriormente, el miércoles 26 de agosto de 2020, en la vereda Liberia del municipio de Viotá, circuló un panfleto emitido por un grupo autodenominado “Viotá la Roja”, el cual manifiesta: “hemos analizado la problemática de lo que está pasando en la zona urbana y rural de nuestro municipio ... no podemos permitir que nos sigan invadiendo con la drogadicción que se ha incrementado en los colegios, diferentes veredas y el casco urbano con los hijos de nuestros campesinos”. De la misma manera, declara un toque de queda a partir de las 8:00 pm y manifiesta: “hemos tomado la decisión de ejecutar a todos los expendedores, consumidores, ladrones y violadores que ya los tenemos identificados en cada una de las veredas... hacemos un llamado a los padres de toda esta juventud para que le pongan orden a sus hijos, y no lamenten su muerte”. Finalmente, los emisores del pasquín se atribuyen el asesinato de dos habitantes del sector, ocurrido el 19/12/19 en la vereda Brasil, y el cual presentó altos signos de violencia, premeditación y entrenamiento militar, pues para perpetrar el asesinato se utilizó un cilindro bomba.

Al respecto, cabe señalar que la misma noche en la que se emitió el panfleto, fueron atacados con arma de fuego dos personas que se encontraban en el listado de objetivos militares que declaró el comunicado; uno de ellos recibió varios impactos de bala en su cuerpo, y el otro recibió varios impactos de bala en su vivienda, hecho que generó el desplazamiento de la segunda víctima.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Adicionalmente, en septiembre de 2021 la Defensoría del Pueblo recibió copia de un panfleto que circulo en Icononzo y Sumapaz, presuntamente emitido por las Águilas Negras - Bloque Capital D.C., mediante el cual se advierte: “no hay deuda que no se pague y plazo que no se venza, es el momento de limpiar este país, muerte a todos los colaboradores de la guerrilla llamados líderes sociales y sindicales y a toda la mesa defensores de Derechos Humanos ... son guerrilleros camuflados de civiles que patrocinan marchas y protestas campesinas de estudiantes... para volverlos futuros guerrilleros”

Posteriormente, el comunicado hace referencia a la difícil situación por la que atraviesan los líderes y lideresas a nivel nacional, y genera una lista de muerte en donde se encuentran personas en proceso de reincorporación que ejercen labores de liderazgo en Tolima y Cundinamarca al mencionar: “ya se han dado cuenta que los estamos eliminando a nivel nacional y ahora empezaremos a nivel Tolima...declaratoria de objetivos militares inmediatos a los llamados líderes sociales, comunidades campesinas, JAC, los petristas defensores de DDHH”. Finalmente, la misiva anota: “ya están identificados todos y cada uno de sus hijueputa familiares, están advertidos fuera de aquí AREPERAS, MARICAS, NEGROS, INDÍGENAS, SAPOS DE LAS JUNTAS que solo buscan robar”.

De la misma manera, y luego del asesinato de un habitante del municipio de Viotá el 14 de noviembre de 2021, inicia la circulación de un panfleto por redes sociales, emitido presuntamente por el grupo “Viotá la Roja”. El comunicado envía un saludo a la comunidad viotuna al expresar: “desde las montañas de Colombia nuestro saludo bolivariano”; posteriormente hacen referencia a “la problemática que tenemos en la región en cuanto a robos” y el incremento de la inseguridad, en consecuencia, se atribuyen las ejecuciones de alias “ojara” y “los cuatreros” quienes serían los presuntos responsables de hurtos y abigeato.

Durante el pasquín se informa que “el problema de la drogadicción se volvió a incrementar y volvieron a estar vendiendo vicio en la mayoría de las veredas de nuestro municipio” seguidamente, advierte que “vamos a hacer limpieza social de ladrones, expendedores y consumidores. Ya se les había dado la oportunidad de que se ajuiciaran y unos volvieron y están juiciosos, pero unos siguieron expendiendo y consumiendo... los tenemos identificados.

Como se puede evidenciar, este último panfleto hace referencia directa al emitido en agosto de 2020, a través del cual el presunto autor “viotá la Roja” realiza un listado de población declarada como objetivo militar, y se atribuye la ejecución de atentados y asesinatos de personas socialmente estigmatizadas. Finalmente, se hace necesario señalar que la persona asesinada en noviembre de 2021 había sido amenazada mediante el panfleto de 2020.

El panorama que afrontan los habitantes de la región, así como la percepción generalizada de un incremento de la inseguridad, y el regreso de la incertidumbre y la zozobra, es respaldado por el incremento en las amenazas reportadas durante los años 2019, 2020 y 2021(Ver tabla 1). De esta manera, se puede evidenciar un incremento del 59% en las amenazas reportadas hasta septiembre de 2021 con respecto a las reportadas durante año

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

2019; a su vez, se presenta un incremento del 112% al comparar las amenazas de lo corrido del año 2021, con el año inmediatamente anterior.

#### Amenazas Provincia de Sumapaz 2019- septiembre 2021

| Column1            | 2019       | 2020       | 2021       | VAR 2019-2021 | VAR 2020-2021 |
|--------------------|------------|------------|------------|---------------|---------------|
| Granada            | 8          | 3          | 1          | -88%          | -67%          |
| Silvania           | 27         | 23         | 35         | 30%           | 52%           |
| Fusagasugá         | 164        | 100        | 292        | 78%           | 192%          |
| <b>Viotá</b>       | 6          | 27         | 10         | 67%           | -63%          |
| Tibacuy            | 5          | 4          | 9          | 80%           | 125%          |
| Pasca              | 13         | 4          | 31         | 138%          | 675%          |
| Arbeláez           | 4          | 10         | 8          | 100%          | -20%          |
| Pandi              | 3          | 1          | 7          | 133%          | 600%          |
| San Bernardo       | 8          | 2          | 7          | -13%          | 250%          |
| Venecia            | 2          | 3          | 6          | 200%          | 100%          |
| Cabrera            | 8          | 5          | 4          | -50%          | -20%          |
| Icononzo           | 16         | 16         | 9          | -44%          | -44%          |
| <b>TOTAL ANUAL</b> | <b>264</b> | <b>198</b> | <b>419</b> | <b>59%</b>    | <b>112%</b>   |

Fuente: Construcción Defensoría del Pueblo datos Policía Nacional/ SIEDCO

Como se puede evidenciar en la tabla, los municipios de Fusagasugá, Viotá, Tibacuy, Pasca, Arbeláez, Pandi, y Venecia, reportan un incremento porcentual superior al 50% en las amenazas reportadas durante el 2021 con respecto a las denunciadas para el 2019.

Este incremento concuerda con el escenario de riesgo descrito por la defensoría, y el posicionamiento de diversas estructuras en el terreno, las cuales han incrementado las vulneraciones a los derechos fundamentales de la población. Este tipo de conductas intimidantes, no solamente han logrado el cometido de infundir terror e imponer una ley del silencio, sino que han restringido la participación ciudadana y han menoscabado el tejido social.

La realización de este tipo de actuaciones victimizantes en contra de líderes sociales pretenden truncar las labores comunitarias y de liderazgo que ejercen en los territorios, convirtiéndolas en actos intimidatorios que buscan imponer pautas de conducta y comportamiento en los habitantes de la región. Bajo este entendido, si los líderes y lideresas sociales, quienes están en contacto y tienen una cercanía especial con la institucionalidad, no pueden ser protegidos por el Estado, el resto de la sociedad estaría en una condición de vulnerabilidad mayor.

Adicionalmente, el incremento de estas conductas ha reavivado patrones de comportamiento, en donde se refuerzan las medidas de autoprotección por parte de los habitantes del sector, generando un cierre de círculos sociales, imponiendo una sensación desconfianza y reavivando las épocas en donde no todos los temas se pueden discutir en público, pues, como lo mencionan los pobladores, “no se sabe quién puede estar escuchando”.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

#### 4.2.3 Asesinatos

La emisión de panfletos y amenazas por parte de estructuras criminales en la región, han sido acompañadas de actuaciones violentas que buscan reafirmar tanto su posicionamiento como la cooptación de la autoridad, mediante la imposición de pautas de conducta, toques de queda y sanciones para quienes las trasgredan.

La fabricación de homicidios que contienen altos grados de violencia, como la utilización de artefactos explosivos improvisados-AEI y la tortura, demuestran que las lógicas de las organizaciones ilegales priorizan el uso de actuaciones para generar terror, como un método efectivo para enviar mensajes de poderío a la comunidad, sus propias estructuras y estructuras enemigas.

Conforme a lo anterior, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del asesinato de 02 personas el pasado 19 de diciembre de 2019, en la conurbación entre las veredas San Martín y Brasil del Municipio de Viotá. El homicidio se perpetró en horas de la noche cuando desconocidos utilizan un cilindro modificado para impactar el vehículo y la vivienda de las víctimas. Posteriormente, y luego de realizar actos de tortura, las víctimas fueron ultimadas con tiros de gracia.

Se torna realmente preocupante para esta Defensoría la premeditación de las acciones y el entrenamiento militar utilizado para perpetrarlas, especialmente en una región que históricamente fue epicentro de la confrontación armada y en donde sus habitantes estuvieron afectados en el conflicto de una u otra manera; una mezcla de factores que podrían ser utilizados por los actores armados que han demostrado su posicionamiento en el terreno.

Se hace necesario señalar que estos hechos fueron precedidos por fuertes episodios de conflictividad vecinal, registrados mediante diversas denuncias radicadas en el municipio, tanto de las víctimas en contra de diferentes habitantes del sector, como de habitantes en contra de las víctimas. Además de demostrar una notoria intolerancia, así como la inclinación para resolver los conflictos por mano propia, este hecho ha profundizado la desconfianza hacia las autoridades, pues al no garantizar la resolución de conflictos, el acceso a la justicia y la seguridad de los habitantes, se legitima de manera indirecta el actuar de estas estructuras, quienes en ocasiones son convocadas por las mismas comunidades.

Por otro lado, y como consecuencia de una generalizada percepción de ineficiencia por parte de las instituciones locales (Policía, Fiscalía, Alcaldía), se ha vuelto recurrente al igual que en otros municipios, acudir a las amenazas y la violencia como forma de generar justicia de facto; actos que han generado temor y zozobra en algunos habitantes, quienes narran que nue

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

La posible disputa territorial entre las facciones disidentes de la extinta FARC-EP, bajo el mando de alias “Gentil Duarte”, y el grupo armado que con posterioridad a los Acuerdos de Punto Final del conflicto, retomó las armas bajo la auto denominación de Segunda Marquetalia, nos permiten prever el aumento de la violencia en este territorio, evidenciado con la ocurrencia de tres homicidios en el transcurso de 24 horas y los desplazamientos forzados individuales de al menos dos jóvenes hacia municipios aledaños para marzo de 2021.

Conforme a lo anterior, se registraron dos homicidios, uno en la vereda Chorreras y otro en la vereda Lagunitas, el día 2 de marzo de 2021; según fuentes comunitarias, los responsables de los hechos se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje, llegaron hasta las viviendas de estas personas, las sacaron de allí y posteriormente las asesinaron. Asimismo, el 3 de marzo de 2021, en el Alto de Duda (La Uribe - Meta), se registró un tercer homicidio, el hombre asesinado, según la comunidad era habitante de la localidad 20, Sumapaz. Se presume, por la información recibida por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que la orden de asesinar a las tres personas la habría dado, alias “Ivan Mordisco”, segundo al mando de las disidencias FARC, Bloque Oriental.

Estos hechos al parecer se relacionan con la llegada al territorio de integrantes de la “Segunda Marquetalia” bajo el mando de antiguos comandantes de las FARC-EP que se reincorporaron y posteriormente retomaron las armas como, alias “El Zarco Aldinever” y alias “El Paísa”, lo que puede derivar en una disputa por el control del corredor histórico utilizado por las FARC-EP para conectar la ciudad de Bogotá D.C. y regiones ubicadas hacia el sur de Colombia.

Similarmente, para noviembre de 2021 el grupo autodenominado “Viotá la Roja” se adjudicó una serie de asesinatos cometidos en la región. Este hecho ocurrió mediante la emisión de un panfleto que hace referencia al incremento en la inseguridad, así como el aumento en el consumo y expendio de narcóticos. Cabe señalar que, mediante la emisión de otro panfleto en agosto de 2020, el mismo grupo se adjudicó asesinatos ocurridos en 2019 mediante la utilización de un cilindro bomba; y emitió un listado de personas señaladas como objetivo militar, dentro de las cuales se encontraban algunos de los asesinados en el año 2021.

Conforme al panorama anterior, la Defensoría del Pueblo advierte la posibilidad del incremento en el uso de la violencia selectiva a través de amenazas de muerte, homicidios o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a atentados contra la vida y la integridad personal mediante el uso de métodos y medios para generar terror en la población civil, tales como los panfletos, llamadas intimidantes, videos, correos electrónicos o atentados con artefactos explosivos en carreteras y centros poblados; igualmente, es posible que se presenten casos de desplazamientos forzados y el reclutamiento forzado, uso y utilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

#### 4.2.4 Violencia por prejuicios

Las dicotomías políticas e ideológicas han cultivado la violencia por prejuicios a través de los años, impactando directamente a líderes(as) sociales, asociaciones campesinas, población en proceso de reincorporación, y víctimas del conflicto armado. El posicionamiento de diferentes estructuras ha generado una estigmatización colectiva en contra de la población de la región del Sumapaz, la cual ha sido evidenciada incluso en las administraciones locales, la Fuerza Pública y la misma población civil.

Conforme a lo anterior, se ha implementado un lenguaje peyorativo y denigrante en contra de “el otro”; considerado como aquel que tenga una procedencia, pasado, creencias o ideología diferente a la que predomina en cada uno de los municipios o territorios. Esta práctica, emprendida por los diferentes grupos armados en donde ejercían su control como táctica de protección territorial, incurría en actos de amenazas, desplazamientos, asesinatos y actos que de una u otra manera se convirtieron en legados de conductas para la región.

Las dinámicas del territorio han generado un escenario de aceptación de conductas que indirectamente promueven actos de violencia, legitimados por un imaginario social que promueve el uso de la fuerza para la resolución de conflictos; al respecto, se ha visto una serie de estigmatizaciones históricas en contra del campesinado, el cual se ha percibido como un auxiliador de los grupos armados, y ha sido víctima de los mismos e incluso del estado, por ayudar, simpatizar o colaborar con un determinado actor que imponía su hegemonía en el territorio.

Resulta aún más inquietante, la percepción de estigmatización por parte de las instituciones y autoridades locales, quienes atribuyen diferentes actos violentos, crímenes e inseguridad, a la población PER, sin tener ningún tipo de evidencia. Resultado de lo anterior, se observa una precaria reacción institucional y un alto grado de impunidad, factores que acentúan los riesgos de esta población y permiten la llegada de estructuras, quienes invitadas por la población que no percibe resultados en materia de seguridad y resolución de conflictos, legitiman su actuar al proveer autoridad, pautas de conducta y sanciones a quienes no las cumplan.

Esta justicia de facto se ha evidenciado en diferentes municipios y representa un doble riesgo para esta población, pues por un lado han confirmado ofrecimientos de pobladores del Sumapaz para que sean ellos quienes se encarguen de resolver alguna situación, y por el otro, por la llegada de miembros y facciones posdesmovilización de las AUC, quienes llegan al territorio con las mismas intenciones.

La estigmatización también se expresa al mantener y reforzar barreras para el acceso a los derechos fundamentales, políticos, económicos, sociales y culturales tanto por las autoridades como por la comunidad. Los señalamientos infundados en contra de la población PER, minan el proceso de reincorporación y debilitan la regeneración del tejido social, reviviendo antiguos prejuicios y avivando posiciones radicales basadas en el miedo,

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

la desconfianza y un reciente pasado marcado en la violencia, la impunidad, y la ausencia de institucionalidad.

La estigmatización política puede ser evidenciada como un subproducto de la confrontación armada, restringiendo la participación de sectores específicos, quienes muchas veces deben adoptar medidas de autoprotección que incluyen abandonar los espacios público, debido a una creciente falta de garantías.

En consecuencia, existe un incremento en la sensación de inseguridad, incertidumbre y zozobra, por la población en proceso de reincorporación, especialmente de aquellos miembros del partido comunes que han realizado labores de liderazgo y desean participar en las venideras elecciones, pues es innegable el incremento de las expresiones estigmatizantes en contra de movimientos asociados con la “izquierda política”, las cuales han agudizado el fenómeno de la violencia por prejuicios.

Algunos habitantes que vivieron en el sector durante el conflicto armado han mencionado que “los verdaderos milicianos y guerrilleros” no se desmovilizaron, y algunos de ellos están incluso como representantes de la mesa de víctimas, por ello se ha perdido la confianza en este escenario y en diferentes instancias locales.

De esta manera, y teniendo en cuenta que el área en advertencia cuenta con 07 Nuevas Áreas de Reincorporación -NAR, en los municipios de Venecia, Pasca, Cabrera, Arbeláez, Silvania, Pandi, y Viotá; se espera una alta participación de la población en reincorporación en los procesos electorales, la cual, puede ser susceptible de amenazas, intimidaciones y acciones violentas, por diversas razones dentro de las cuales se destacan: (i) la intención de impedir la adecuada participación en los procesos electorales por parte de expresiones paramilitares, (ii) la posible cooptación de las disidencias y reincidencias de las FARC para el aprovechamiento de los roles de liderazgo político, (iii) la infiltración de las diferentes elecciones por parte de estructuras armadas, (iv) el incremento de la violencia por prejuicios.

Teniendo en cuenta el incremento de la estigmatización y la percepción de inseguridad, y a pesar de no existir ningún municipio “restringido” por cuestiones de seguridad y percepción de aceptación, la población PER coincide con un imaginario de peligro para los municipios de Pandi, San Bernardo, Arbeláez y Fusagasugá, en donde prefieren no ir solos y en lo posible no pernoctar. Este imaginario se complementa de rumores de los “camaradas y milicianos”, quienes dicen haber presenciado el tránsito de personas desconocidas, muchas veces con acento paisa, quienes preguntan por excombatientes, sus familias y sus proyectos productivos, generando zozobra en esta población.

#### **4.2.5. Reclutamiento forzado**

El posicionamiento histórico de diferentes estructuras en la región, así como la ideología política y cultural de los habitantes del territorio, permitieron la creación de un arraigo territorial por parte de varios miembros de las extintas FARC, el cual ha sido demostrado tanto por las disidencias y las reincidencias, así como por los excombatientes que se

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

acogieron al acuerdo; al retornar a territorios donde conservan nexos familiares, sociales, económicos y culturales.

De esta manera, se ha evidenciado el retorno de otrora comandantes, quienes, según fuentes comunitarias, no solo estarían interesados en el control de los corredores históricos, sino de la recuperación de predios, fincas, casas y negocios que financiaron durante los años de ocupación territorial en la zona y reposan en manos de conocidos, familiares, amigos o testaferros.

La “recuperación” de estos bienes implica la reactivación de las redes de apoyo, así como la emisión de comunicados, panfletos y el envío de mensajes mediante terceros, los cuales anteceden la presencia en territorio de los comandantes y manifiestan una especie de poderío, posicionamiento y dominancia de la zona. Este tipo de conductas son acompañadas por un discurso político-militar, centrado en la “traición a la casusa guerrillera” y el reavivamiento de los valores originarios de las FARC; actuaciones que revelan una preparación del terreno en donde los núcleos de solidaridad, los milicianos y simpatizantes se tornan estratégicos para el retorno y posicionamiento de las diferentes estructuras.

Conforme a lo anterior, diversas fuentes comunitarias han mencionado que comandantes como Romaña, Nelson Robles y el Zarco Aldeniver, de la Nueva Marquetalia, e Iván Mordisco y Calarcá de las Disidencias de Gentil Duarte, han transitado de manera esporádica el territorio, visitando antiguos camaradas y predios que podrían tener un valor estratégico para las diferentes organizaciones. De esta manera, y por el momento, se estaría presentado una especie de “pacto de no agresión”, mientras se desarrolla una competencia por la recuperación de recursos económicos, logísticos y humanos con los que alguna vez contó las FARC en el territorio. De esta manera, tanto la nueva Marquetalia, como las disidencias de Gentil Duarte, han invitado a pobladores de la región, especialmente a antiguos milicianos, excombatientes y personas en proceso de reincorporación, a unirse a las filas de la nueva revolución para aportar con sus conocimientos de la zona y capitalizar el entrenamiento militar adquirido durante la confrontación armada.

Este tipo de denuncias pueden relacionarse con las conductas descritas anteriormente, mediante las cuales se advierte la intención de los GAOR en recuperar los predios, fincas, y negocios que anteriormente hacían parte de arcas personales o de la organización y sirven para afianzar el posicionamiento y tránsito por la región.

De esta manera, y como lo corrobora la Tabla 2, durante el año 2018 y 2019 se realizaron 241 operativos de extinción de dominio por parte de la Fiscalía General de la Nación en contra del grupo denominado como “FARC” en los municipios de Fusagasugá, Silvania, Tibacuy y Viotá. Este tipo de hechos no solo corroboran la importancia histórica y estratégica de la región para el otrora grupo armado, sino también la relevancia para los GAOR que intentan engrosar sus filas, recuperar los antiguos territorios y corredores de movilidad, así como posibles caletas y guacas que quedaron reservadas en la región.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

De la misma manera, y conforme a las denuncias sobre el incremento en las “expresiones de tinte paramilitar”, la violencia por prejuicios y el reciclamiento de prontuarios de violencia; entre los años 2019 y 2020 se presentan 1.057 operaciones de extinción de dominio en contra de grupos como el Clan del Golfo o la Oficina de Envigado en los municipios de Silvania y Fusagasugá; territorios que han sido percibidos como factores de riesgo para poblaciones vulnerables como víctimas o personas en proceso de reincorporación.

#### Operativos de extinción de dominio del 2016 al 2021 por parte de la Fiscalía General de la Nación.

| AÑO  | EJE TEMÁTICO                  | CANTIDAD DE BIENES | MUNICIPIO                        |
|------|-------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| 2016 | Delitos Económicos            | 1                  | Fusagasugá                       |
| 2017 | Nacotráfico                   | 50                 | Fusagasugá-San Bernardo-Arbeláez |
| 2018 | Nacotráfico                   | 1                  | Arbeláez                         |
|      | FARC                          | 218                | Fusagasugá-Silvania-Tibacuy      |
| 2019 | FARC                          | 23                 | Viotá                            |
|      | Clan del Golfo                | 94                 | Silvania, Fisagasugá             |
|      | Nacotráfico                   | 133                | Fusagasugá                       |
|      | Delincuencia común Organizada | 3                  | Fusagasugá                       |
| 2020 | Delincuencia común Organizada | 11                 | Venecia                          |
|      | Delincuencia común Organizada | 1761               | Fusagasugá                       |
|      | Oficina de Envigado           | 963                | Fusagasugá                       |
| 2021 | Delincuencia común Organizada | 11                 | Viotá                            |

Fuente: Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

Si bien parece existir por el momento una tregua en las zonas históricas de las extintas FARC, no se descarta la ocurrencia de confrontaciones armadas, o el escalamiento de crímenes, entre y por parte de estas dos organizaciones; un escenario de alerta para el Estado Colombiano sobre el enorme riesgo que se cierne sobre las comunidades del Sumapaz.

El asesinato de alias El Paisa y alias Romaña en diciembre de 2021, supone un debilitamiento de la estructura Nueva Marquetalia que podría tener repercusiones directas en los territorios en donde ejercen presencia. La baja de estos dos cabecillas, considerados como jefes militares, podría denotar acciones desesperadas para el afianzamiento de posiciones, corredores y predios por parte de este GAOR, así como un aprovechamiento del escenario por parte de la estructura de alias Gentil Duarte, la cual podría iniciar una confrontación armada con el objetivo de lograr un monopolio sobre los corredores de movilidad y reclamar de una manera hegemónica los estandartes de las extintas FARC. Este panorama se exagera en la región Sumapaz, al tener en cuenta que alias Romaña ejerció una gran influencia en la región, en donde presuntamente tendría negocios, tierras y fincas mediante testaferros y familiares, un posible botín para la lucha de suma cero explicada previamente.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

De esta manera y a través del monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, se pudo evidenciar un incremento en las denuncias sobre llamados de las disidencias a participar en diferentes reuniones. Según han comentado fuentes comunitarias, milicianos que permanecieron en el territorio o simpatizantes históricos de la guerrilla, han realizado invitaciones a reuniones, las cuales incluyen viáticos de 2.000.000 a 5.000.000. De esta manera, preocupa a esta Defensoría el incremento en el reclutamiento de los habitantes del Sumapaz, así como el debilitamiento de los acuerdos de paz, pues se han reportado desertiones dentro de los firmantes del acuerdo, especialmente aquellos que pertenecían al antiguo ETCR de Icononzo.

Similarmente, un miembro de una organización cristiana que trabaja con alrededor de 40 niños del sector, denuncia que ha sido abordado por desconocidos, quienes presuntamente pertenecerían a las disidencias de las FARC, para pedirle que realizara una “reunión con los pelados para disertar con ellos”. Este tipo de conductas vulneratorias, las cuales presentan un sub-registro ante entidades públicas debido al miedo infundido por las estructuras a los habitantes, demuestran el interés y las intenciones de reclutamiento por parte de estos grupos en la zona. Esta clase de actividades demuestran los riesgos inherentes para la población de NNAJ, quienes, especialmente luego de la pandemia COVID19, han rebuscado medios y métodos para ayudar económicamente a sus familias y hogares, quedando a merced de las ofertas económicas de las estructuras y bandas criminales.

El incremento en el consumo y distribución de narcóticos, no solo se presenta en las cabeceras municipales, sino que se ha extendido a la ruralidad de la provincia, incrementando la vulnerabilidad de los NNAJ de la región, al ser blanco de las estructuras criminales bien sea como posible consumidor, o futuro integrante de la estructura.

El impacto de diferentes coyunturas como la crisis sanitaria y la protesta nacional, profundizaron un detrimento económico para muchos habitantes de la región, especialmente a campesinos y población en proceso de reincorporación, quienes, al ver el difícil panorama económico, el incremento de los insumos agrícolas, el difícil transporte de los alimentos, y la disminución en la oferta laboral, pueden sucumbir a las “ofertas laborales y ayudas económicas” que ofrecen las disidencias y reincidencias con la intención de engrosar sus filas.

#### **4.3. Factores de Protección**

La región del Sumapaz cuenta con una importante presencia institucional, especialmente en las cabeceras municipales y provinciales, en donde se encuentran alcaldías con las capacidades suficientes para atender las necesidades básicas de la población; sin embargo, existen instituciones de primordial relevancia que no cuentan con una presencia suficiente y necesaria en la totalidad del territorio, especialmente en la inmensa ruralidad que compone la región. Conforme a lo anterior, entidades como la Fiscalía, la ARN, la Policía y el Ejército cuentan con capacidades limitadas para abarcar una jurisdicción de la magnitud de la región.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

De esta manera, municipios como Venecia o Cabrera, cuyas ruralidades hacen que en algunas ocasiones el traslado de las veredas hacia las cabeceras municipales pueda tardar 2 o incluso 3 horas, presentan dificultades a la hora de acceder a servicios fundamentales como la denuncia ante Fiscalía o la prestación de un servicio de salud especializado, pues adicional al recorrido hasta sus cabeceras municipales, el cual es costoso y escaso, deben trasladarse hasta la capital de la provincia, Fusagasugá, la cual se encuentra a 2 horas o más de mencionados municipios y es el único municipio que cuenta con las mayores capacidades de oferta institucional.

La totalidad de los municipios cuenta con estaciones de policía, y la provincia del Sumapaz cuenta el Batallón de Infantería No. 39 Sumapaz y el Batallón de Alta Montaña No.1. A su vez, se resalta la labor de las personerías locales, quienes, como representantes del Ministerio Público en el territorio, han contribuido efectivamente en la protección de los derechos fundamentales de los habitantes, así como apoyado las labores Defensoriales para la emisión de este documento de advertencia.

Adicionalmente, existe una importante presencia de organizaciones internacionales, especialmente de la Misión de Observación de Naciones Unidas, quienes de manera directa en el territorio han acompañado a las diferentes poblaciones vulnerables en la construcción de procesos comunitarios, el fortalecimiento del tejido social, y el seguimiento a la implementación de los acuerdos de paz, hecho que se traduce en un importante monitoreo a las acciones y operaciones de mantenimiento de la paz.

La presencia de instituciones de relevancia internacional ha permitido, de alguna manera, ha permitido la recuperación de la confianza por parte de los habitantes hacia las entidades y los conductos regulares, regenerando en algún porcentaje la legitimidad que se ha ido desvaneciendo por parte de las entidades nacionales.

La Zona de Reserva Campesina -ZRC la cual está conformada en términos político-administrativos por 16 veredas<sup>29</sup> y se ubica sobre la cuenca alta del río Sumapaz; se ha constituido como un referente de reivindicación hacia las luchas agrarias, la defensa de la tierra, el medio ambiente y el reconocimiento del campesinado colombiano. De esta manera, y mediante Resolución No. 046 del 7 de noviembre de 2000, se concede la gestión territorial autónoma y libre a estos 16 territorios, a los cuales durante los años se le anexaron 02 más; afianzando el tejido social del campesinado.

Conforme a lo anterior, y luego de la conformación de varios movimientos agrarios y la movilización de la población, para mayo de 2021 el Tribunal Superior de Bogotá falló en segunda instancia a favor de la culminación de los procesos de constitución de 03 ZRC, los cuales llevaban más de una década estancados. Según el fallo, la Agencia Nacional de Tierras-ANT tendría 06 meses para culminar la constitución de estos espacios en Güejar-Cafre, Losada Guayabero y Sumapaz.

29 La ZRC está compuesta por las veredas Pueblo Viejo, Quebrada negra, San Isidro, Santa Lucía, Santa Marta, Santa Rita, Alto Ariari, Bajo Ariari, Canadá, Hoyerías, La Playa, Las Águilas, Núñez, Paquiló, Peñas Blancas y La Cascada, ubicadas en el municipio de Cabrera, Cundinamarca.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

Si bien el fallo para la conformación de la ZRC en el páramo de Sumapaz y Cruz Verde comprende los departamentos de Cundinamarca, Huila y Meta, se presentaría un fortalecimiento de los conocimientos agrarios, economía y medio ambiente de 128.210,58 hectáreas de la región del Sumapaz, regenerando el sentido de pertenencia, arraigo y cultura del campesinado.

**Tabla 3. Municipios con Jurisdicción en el Complejo de Páramos Cruz Verde - Sumapaz**

| Municipio    | Área Ha.          |
|--------------|-------------------|
| ARBELÁEZ     | 1.602,88          |
| BOGOTÁ, D.C. | 90.874,18         |
| CABRERA      | 13.973,87         |
| PASCA        | 11.384,90         |
| SAN BERNARDO | 9.677,13          |
| VENECIA      | 697,62            |
| <b>TOTAL</b> | <b>128.210,58</b> |

Fuente: Ministerio de Ambiente<sup>30</sup>

Sin lugar a duda, el mayor factor de protección que se encuentra en la región lo constituye el arraigo social, cultural, político y económico de los habitantes del territorio, quienes a través de los años han tejido nexos y lasos comunitarios basados en luchas por el acceso a la tierra, la conservación de la agricultura, el medio ambiente y el páramo. Sin embargo, este tejido social se ha visto deteriorado por factores como el incremento en la desconfianza hacia las instituciones, el aumento de la inseguridad, el posicionamiento de grupos armados y el reciclamiento de un prontuario de violencia.

#### NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

☒

MEDIO

☐

BAJO

☐

### AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

#### AUTORIDADES CIVILES:

Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Gobernación de Cundinamarca y Tolima, Alcaldía de Bogotá, Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, Consejo Nacional de Reincorporación-CNR, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, alcaldías y personerías de: Granada, Silvania, Fusagasugá, Viotá, Tibacuy, Pasca, Arbeláez, Pandi, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Icononzo (Tolima), Localidad 20 (Bogotá), Fiscalía General de la Nación, Consejo Nacional

<sup>30</sup> [https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Informe\\_de\\_cumplimiento\\_No.\\_1.pdf](https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Informe_de_cumplimiento_No._1.pdf)

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

de Paz, Reconciliación y Convivencia, Unidad Nacional de Protección-UNP, Agencia Nacional de Tierras-ANT, Banco Agrario y FINAGRO, SENA

#### **FUERZA PÚBLICA:**

Comando General de las Fuerzas Militares; Ejército Nacional; Policía Nacional; Fuerza Aérea Colombiana.

### **RECOMENDACIONES**

Las medidas adoptadas para mitigar el riesgo advertido mediante la presente Alerta Temprana, no deben limitarse a la respuesta de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. Estas recomendaciones se enmarcan en las atribuciones dadas a la entidad mediante la Ley 24 de 1992 y se basan en las normas vigentes de Colombia, incluyendo la normativa internacional, asimismo tienen en cuenta, la construcción histórica y participativa de estrategias para la prevención de violaciones a los derechos humanos.

#### **Recomendaciones generales**

- 1. Al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT):** Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir el escenario de riesgo advertido. Entre otras, se requiere que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención, con el fin de coordinar la adopción de medidas pertinentes para garantizar la prevención de riesgos de violaciones de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal, descritos en la presente Alerta Temprana, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124/2017.
- 2. A las entidades relacionadas dentro de la presente Alerta Temprana,** Construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario, un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo en los territorios advertidos mediante la presente alerta. El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en los territorios advertidos, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2016, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 3955 de 2018.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

3. **A las entidades relacionadas dentro de la presente Alerta Temprana,** Construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario, un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo en los territorios advertidos mediante la presente alerta. El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en los territorios advertidos, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2016, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 3955 de 2018.
4. **A las entidades relacionadas dentro de la presente Alerta Temprana,** Construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario, un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo en los territorios advertidos mediante la presente alerta. El Plan de Acción debe detallar acciones concretas, plazos y recursos para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en los territorios advertidos, en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2016, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 3955 de 2018.

#### **Recomendaciones población en proceso de reincorporación**

5. **A la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación convocar a la Agencia de Reincorporación y Normalización, a la Gobernación de Cundinamarca, y a la Gobernación de Tolima,** para priorizar los procesos de titulación de tierra para personas en proceso de reincorporación, se recomienda que estos terrenos posean vocación para el desarrollo de proyectos productivos de acuerdo con las consultas que se realicen con la población beneficiaria. En todos los casos, es importante fortalecer las condiciones de seguridad del territorio para su traslado en las debidas condiciones.
6. **A la Agencia de Desarrollo Rural (ADR),** priorizar el acceso a proyectos productivos para personas en proceso de reincorporación, así como a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) y su asistencia técnica.
7. **Al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR),** agilizar y priorizar la aprobación de los proyectos productivos colectivos de las personas en proceso de reincorporación establecida en el área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

8. **A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)**, agilizar y priorizar la aprobación de los proyectos productivos de las personas en proceso de reincorporación establecida en el área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, y su posterior desembolso económico. De la misma manera, se recomienda agilizar el desembolso de los proyectos colectivos.
9. **Al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)**, establecer una estrategia de comunicación y socialización territorial de la Ruta metodológica para la validación de los proyectos productivos colectivos que permita a la población en proceso de reincorporación apropiarse de buenas prácticas, lecciones aprendidas y nuevas metodologías para la postulacion exitosa de iniciativas en esta materia, con énfasis especial en los territorios advertidos en la presente alerta.
10. **Al Banco Agrario y FINAGRO, con la asesoría técnica de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación**, socializar en los territorios advertidos la ruta de acceso a crédito en la línea de población reincorporada en los Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) y/o Colectivos Urbanos, verificando las barreras de acceso a la línea de crédito abierta para personas en proceso de reincorporación, y explicando manera efectiva el portafolio de productos y servicios de crédito agropecuario, así como prestando esquemas de asesoría comercial requeridos para profundizar en la financiación de los proyectos productivos agropecuarios de orden individual o colectivo.
11. **A la Subdirección Especializada de Protección y Seguridad de la Unidad Nacional de Protección -UNP-**, priorizar los estudios técnicos para el análisis de riesgo de la población en proceso de reincorporación establecida en el área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, para que, a partir de los citados análisis y el escenario de riesgo advertido, se establezca de manera rápida, oportuna y concertada, las medidas de protección individual y/o colectivas que correspondan para esta población de especial protección constitucional.
12. **A la Unidad Nacional de Protección -UNP-** priorizar la implementación de medidas de protección que se hayan aprobado a favor de la población en proceso de reincorporación, establecida en el área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana. Adicionalmente, se recomienda acatar lo dispuesto por la JEP en las medidas cautelares para excombatientes, en donde insta a implementar inmediatamente las medidas de protección pendientes.
13. **A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)**, realizar un seguimiento particular a las mujeres en proceso de reincorporación que se encuentran en estado de embarazo o lactancia, garantizando la disponibilidad de servicios de emergencia cercanas a su residencia. Además, garantizar y verificar que las IPS cercanas a su residencia tengan cobertura por parte de la EPS a las que se encuentran afiliadas.



|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

- 14. A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en articulación con instituciones educativas y/o de formación,** promover las acciones para garantizar el acceso y permanencia a programas de educación básica, primaria y secundaria, educación media, técnica y tecnológica a las personas en proceso de reincorporación y sus familias, a través de la oferta pública en los territorios de advertencia. Así mismo, promover el acceso a modelos de educación flexible acordes a los intereses y necesidades de las personas en proceso de reincorporación y sus familias, garantizando la participación de personas que habitan territorios de difícil acceso, o que, por sus condiciones sociales, físicas y económicas, no puedan trasladarse a los centros educativos y/o de formación.
- 15. A la Procuraduría General de la Nación,** socializar e impulsar el proceso de difusión y apropiación de la Directiva 001 de 2020, en los municipios del área geográfica de la presente Alerta Temprana.
- 16. A la Agencia de Reincorporación y Normalización a través de la Mesa Técnica para la Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización,** vincular al Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, priorizar y adelantar la implementación inmediata de la “Estrategia de prevención y superación de la estigmatización” en los municipios advertidos en este documento, contemplando las acciones adecuadas y eficaces para fortalecer los procesos de reincorporación, reconciliación y convivencia en las comunidades receptoras, así como un adecuado tratamiento discursivo por parte de autoridades civiles y militares.
- La estrategia deberá ser socializada en los Consejos Departamentales y Municipales de Paz correspondientes y en los Consejos Territoriales de Reincorporación de los municipios en advertencia, para su apropiación y ajuste territorial.

#### **Recomendaciones sobre la población Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes**

- 17. A la Gobernación de Cundinamarca, a la Gobernación de Tolima y a la Alcaldía Mayor de Bogotá,** definir una estrategia orientada a promover e vincular a los/as NNAJ del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, a la educación superior y/o al mercado laboral formal.
- Se recomienda que estas entidades, en articulación con Bancoldex y Finagro, definan para la citada estrategia, entre otros, un componente de fortalecimiento a emprendimientos, mejoramiento de la empleabilidad, la promoción, impulso, protección y formalización de empleo, para lo cual se sugiere generar alianzas con el sector privado.
- 18. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en calidad de Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, a la Gobernación de Cundinamarca, a la Gobernación de Tolima y a la Alcaldía Mayor de Bogotá,** coordinar y orientar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de una estrategia de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual (RUUVS) contra NNAJ, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, priorizando los territorios advertidos en la presente Alerta. Así mismo, propiciar los mecanismos de articulación nación territorio, que permita la ejecución de dicha estrategia.

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | ALERTA TEMPRANA                                        | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

**19. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en calidad de Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, a la Gobernación de Cundinamarca, a la Gobernación de Tolima a la Alcaldía Mayor de Bogotá, adelantar una estrategia de fortalecimiento de capacidades sociales para la prevención, dirigida a líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos u organizaciones sociales que adelantan iniciativas de trabajo comunitario direccionadas a la prevención del RUUVS contra NNA y el fortalecimiento de entornos protectores.**

**Reactivación corredores: seguridad y defensa.**

**20. Al Ministerio de Defensa Nacional y a sus entidades adscritas competentes, redefinir y ajustar estrategias de protección y seguridad enfocadas a las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) ubicadas en los territorios advertidos, contemplando la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación existentes a través de Carpa Azul y las Instancias Tripartitas de Seguridad (ITPS).**

**21. Al Ministerio de Defensa Nacional y a sus entidades adscritas competentes, fortalecer los mecanismos y acciones orientadas al fortalecimiento de la comunicación, la confianza y la protección de derechos de las poblaciones referidas en la alerta, como son las personas en proceso de reincorporación, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas comunales y sociales, NNAJ.**

- Lo anterior, en coordinación la Alcaldía Mayor de Bogotá, las Gobernaciones de Cundinamarca y Tolima, y en el fortalecimiento de las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, integridad, y libertad de la población civil, y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos (Artículo 2.4.1.6.5 del Decreto 2252 de 2017).

**22. Al Ministerio de Defensa Nacional y a sus entidades adscritas competentes, fortalecer y reportar las medidas adoptadas para superar los factores de amenaza al ejercicio de derechos, entre otras, las que fueron reseñadas en la presente Alerta Temprana. Especialmente, se recomienda fortalecer las medidas orientadas a identificar y contrarrestar los patrones de criminalidad y su relación entre los diferentes hechos que limitan, impiden, obstruyen o vulneran el ejercicio de los derechos de las personas objeto de la Alerta.**

**Mecanismos de control: Acceso y funcionamiento de la justicia.**

**23. A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las unidades de investigación especializada que tienen injerencia en el área advertida, y reportar en un informe ejecutivo de las medidas excepcionales adoptadas para superar los factores de amenaza al ejercicio de derechos, entre otras, las que fueron reseñadas en la presente Alerta Temprana. Especialmente, las medidas orientadas a identificar y contrarrestar los patrones de criminalidad y su relación entre los diferentes hechos que limitan, impiden, obstruyen o vulneran el ejercicio de los derechos de las personas objeto de la Alerta.**

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

**24. Al Ministerio de Justicia liderar la articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Gobernación de Cundinamarca, la Gobernación del Tolima, la Alcaldía de Bogotá, las Alcaldías Locales y la Policía Nacional, para diseñar una estrategia que garantice el acceso a la justicia de los habitantes de las zonas rurales del área en advertencia, que permita una articulación con el Ministerio Público garantizando el goce efectivo de los derechos fundamentales.**

**25. A la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, diseñar una estrategia de fortalecimiento para la recepción de denuncias por parte de personas en proceso de reincorporación ubicados en el área de advertencia, con el fin de documentar, investigar y judicializar los delitos en su contra.**

**26. A la Fiscalía General de la Nación diseñar una estrategia para facilitar el acceso a la denuncia y demás mecanismos de acceso a la justicia en los territorios rurales advertidos en la presente Alerta. Socializar con las autoridades departamentales, municipales y locales competentes para el adecuado desarrollo e implementación de la estrategia.**

#### **Desconfianza mutua Estado/comunidad.**

**27. A la Gobernación de Cundinamarca; a la Gobernación de Tolima; la Alcaldía Mayor de Bogotá, en concurrencia con las alcaldías locales, liderar la elaboración de un diagnóstico para cada uno de los territorios que permita medir el nivel de confianza institucional de la población civil, el cual será la línea base para la elaboración de las estrategias referidas en las siguientes recomendaciones:**

**28. A las alcaldías del área geográfica de la presente Alerta Temprana, convocar con carácter prioritario a las respectivas instancias territoriales de Derechos Humanos y/o mecanismos de interlocución que cuentan con la participación de las organizaciones sociales y plataformas de las poblaciones y grupos sociales en riesgo para que, a partir de la socialización de esta alerta temprana, se definan propuestas orientadas a:** (i) la prevención temprana y/o estructural de los factores de riesgo del escenario advertido; (ii) prevenir violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; (iii) respetar y garantizar libertades civiles y políticas; (iv) prevenir infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y, (v) posibilitar el desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades institucionales y capacidades sociales para la prevención

- Se recomienda priorizar, dentro de esta estrategia de acceso a la oferta institucional, el componente de acceso a la justicia, a través de: las casas de justicia, jornadas móviles de acceso a la justicia, líneas abiertas (mail, teléfono, celular, mensajería móvil), u otras que resulten pertinentes al contexto y que no expongan a riesgos adicionales a la población que accede a estos servicios.

**29. A la Gobernaciones de Cundinamarca y Tolima y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, coordinar y adelantar una estrategia de acceso a la oferta institucional en el área geográfica de la presente Alerta Temprana, para asegurar la atención y asistencia por**

|                                                                                   |                                                        |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección | Código: PP-P01-F10           |
|                                                                                   | <b>ALERTA TEMPRANA</b>                                 | Versión: 01                  |
|                                                                                   |                                                        | Vigente desde:<br>07/09/2018 |

las entidades concernidas en esta advertencia. Se recomienda evaluar y, si procede, ajustar la oferta institucional orientada a: (i) la prevención temprana y/o estructural de los factores de riesgo del escenario advertido; (ii) prevenir violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; (iii) respetar y garantizar libertades civiles y políticas; (iv) prevenir infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y, (v) posibilitar el desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades institucionales y capacidades sociales para la prevención.

- Se recomienda priorizar, dentro de esta estrategia de acceso a la oferta institucional, el componente de acceso a la justicia, a través de: las casas de justicia, jornadas móviles de acceso a la justicia, líneas abiertas (mail, teléfono, celular, mensajería móvil), u otras que resulten pertinentes al contexto y que no expongan a riesgos adicionales a la población que accede a estos servicios.

**30. Al Ministerio del Interior liderar en concurrencia con las entidades territoriales,** la creación de un espacio interinstitucional para diseñar una estrategia para el fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y de las organizaciones para la participación e incidencia en las decisiones públicas, la rendición de cuentas, el control ciudadano.

**31. A las Personerías municipales y a la Personería de Bogotá,** socializar con los pares del ministerio público y la población civil cuando sea oportuno los resultados de sus labores de monitoreo y verificación permanente sobre la situación humanitaria, con énfasis en las organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de víctimas y otros grupos vulnerables, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y libertad de todos los grupos poblacionales involucrados en la presente Alerta Temprana.

Todas estas acciones deberían estar orientadas a la superación de los factores de riesgo descritos en el escenario de riesgo definido en el presente documento.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS CARMARGO ASSÍS**  
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: *Ricardo Arias Macías* 21/02/22   
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH